



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO  
GAMARRA, 2014**

**PRESENTADA POR  
MELISSA ELEINE BURGA ARGANDOÑA**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ**

**2015**



**Reconocimiento - No comercial**

**CC BY-NC**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO**

**GAMARRA, 2014**

**TESIS**

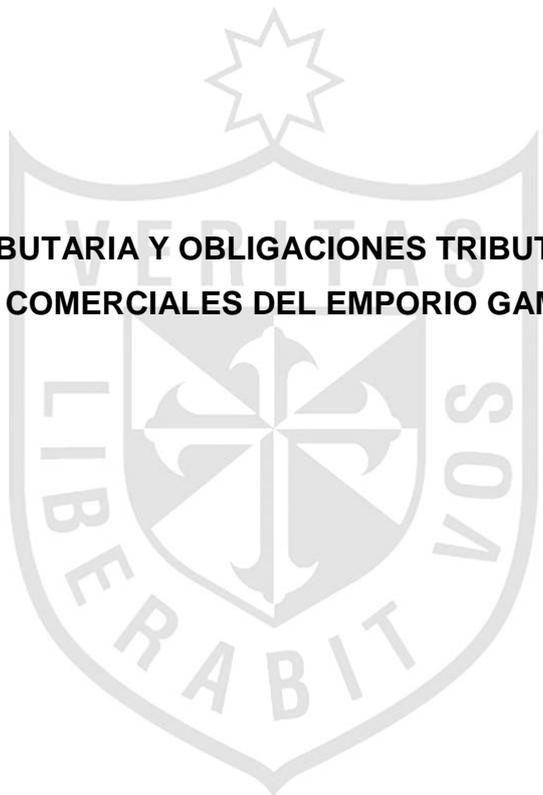
**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADA POR**

**MELISSA ELEINE BURGA ARGANDOÑA**

**LIMA, PERÚ**

**2015**



**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS  
EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014**

## DEDICATORIA

A mis padres por su enseñanza, su paciencia, su comprensión y la formación personal que me brindaron, a los que no están presente en especial a mis abuelos Tito, Cristina y Brenilda; y a mi tía Isabel, para ellos quienes guían cada uno de mis pasos, día a día, y son mi fuente de fe y esperanza.



## AGRADECIMIENTOS

Expreso mi agradecimiento a la Universidad San Martín de Porres, a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y a los catedráticos por haber aportado a mi formación profesional una serie de valores éticos, morales e intelectuales así como sus consejos y recomendaciones impartidas en el aula a lo largo de mi vida universitaria.

A los asesores de tesis Mg. Pablo Huayta Ramírez, Mg. Santiago Montenegro Canario, Dr. Faustino Cabanillas Atalaya, Mg. Luzmila Alberca Palomeque y la Dra. Carmen Rosa Vargas por el apoyo y por absolver mis dudas en materia al presente trabajo.

A mis amigos por su apoyo y motivación para terminar satisfactoriamente, y en especial a todas las empresas que trabajan en el Emporio Gamarra, en quienes me inspire, por haberme facilitado la información necesaria así como también tenerme paciencia y ser muy comprensivos conmigo.

## TABLA DE CONTENIDO

Portada	<b>i</b>
Título	<b>ii</b>
Dedicatoria	<b>iii</b>
Agradecimiento	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>vii</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>viii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>ix</b>

### **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

		<b>Pág.</b>
1.1	Descripción de la realidad problemática.....	<b>1</b>
1.2	Formulación del problema	<b>3</b>
1.3	Objetivos de la investigación.....	<b>4</b>
1.4	Justificación de la investigación.....	<b>4</b>
1.5	Limitaciones.....	<b>5</b>
1.6	Viabilidad del estudio.....	<b>6</b>

### **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1	Antecedentes.....	<b>7</b>
2.2	Bases teóricas.....	<b>12</b>
2.3	Términos técnicos.....	<b>43</b>
2.4	Formulación de hipótesis.....	<b>46</b>
2.5	Operacionalización de variables.....	<b>47</b>

**CAPÍTULO III****METODOLOGÍA**

3.1	Diseño Metodológico	
	3.1.1	Tipo de investigación..... 49
	3.1.2	Procedimientos de contrastación de hipótesis..... 49
3.2	Población y muestra.....	52
3.3	Técnicas de recolección de datos	
	3.3.1	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos..... 54
	3.3.2	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos..... 55
3.4	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	
	3.4.1	Técnicas de análisis..... 55
	3.4.2	Técnicas de procesamiento de datos..... 55
3.5	Aspectos éticos.....	56

**CAPÍTULO IV****RESULTADOS DE LA INVESTIGACION**

4.1	Resultado de la encuesta.....	57
4.2	Contrastación de hipótesis.....	70
4.3	Caso Práctico.....	79

**CAPITULO V****DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Discusión.....	84
5.2	Conclusiones.....	85
5.3	Recomendaciones.....	85

**CAPITULO VI****FUENTES DE INFORMACIÓN****CAPITULO VII****ANEXOS**

## RESUMEN

La presente tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” es un tema importante en estos tiempos a nivel general, y tiene como objetivo comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas.

La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información.

A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, que luego de ser sometida a la contrastación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados.

La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra.

Además cabe indicar que el mencionado trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del mundo empresarial.

**Palabras clave:** cultura tributaria, contribuyentes, obligaciones tributarias, tributos, administración tributaria, planeamiento tributario.

## ABSTRACT

This thesis entitled "tax culture and tax obligations in trading enterprises Emporio Gamarra, 2014" is an important issue in these times at a general level, and aims to commit companies to participate in discussions about tax culture, to know for which it is used to provide taxes, understand the importance of taxes and learn about the sanctions that implements the Tax Administration; because if you have this knowledge taxpayers will get better tax planning and getting the proper compliance with tax obligations preventing circumvention or evasion by individuals.

The thesis was conducted to investigate different books, magazines and web pages created by different authors in order to learn more about our research. A descriptive study was conducted as it helps in laws, rules and manuals to obtain information.

Through field work where tools of information gathering as the survey were applied we found important findings for the solution of the issues raised that after being subjected to the testing of the hypothesis can be secured to have solved if not in form Total much of the problems investigated.

The population consisted of 78 workers between companies Emporio Gamarra.

In addition it should be noted that the said work serves as a precedent for future research because it has provided a solution that will help researchers or employees of the business world.

**Keywords:** tax culture, taxpayers, tax obligations, tax, tax administration, tax planning.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se centró en el Emporio Comercial de Gamarra, también conocido como “Gamarra”, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial, ubicado en el céntrico distrito de La Victoria en Lima, Perú.

A pesar de generar empleo, de contar con uno de los metros cuadrados de alquiler más altos del país y de contener historias de migración, emprendimiento y éxito, Gamarra también es asociado frecuentemente con la idea de una potencia comercial desorganizada donde se concentran el transporte desordenado, el incumplimiento de leyes de empleo, la deficiencia de conocimientos tributarios, la informalidad de las empresas, la falta de cultura tributaria, la evasión de las obligaciones tributarias, y la delincuencia en zonas aledañas.

Por ello esta tesis explica la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes empresarios con el objetivo de que puedan desenvolverse mejor debido a que algunos cuentan con un mal manejo en temas tributarios que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionados; pero si tuviesen más instrucción en estos temas podrán mejorar contando con un planeamiento tributario además deben de contar con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

El contenido de la presente investigación consideró los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I** Planteamiento del Problema, que contiene la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la formulación de los objetivos, la justificación, limitación y la viabilidad de la investigación.

**CAPÍTULO II** Marco Teórico, se explica las principales bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación.

CAPÍTULO III Metodología, Se muestra el diseño metodológico y las principales técnicas de recolección de datos.

CAPÍTULO IV Resultados, obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas.

Finalmente, la tesis culmina con las conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso de la contrastación de las hipótesis; y con las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando además, las fuentes de información, y los anexos respectivos.



## **CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

Los cambios presentados en los entornos sociales, culturales y económicos como respuesta a los fenómenos de globalización y apertura, han impulsado una nueva percepción del rol que cumple la economía en la sociedad y su relevancia para alcanzar el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida en un país. El número de empresas localizadas y creadas en una ciudad, es un indicador de su fortaleza económica que determina las posibilidades de lograr mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como de incrementar la riqueza local, regional y nacional. Una ciudad es atractiva al capital de inversión en la medida en que logra posicionarse como un lugar que ofrece un entorno que facilita la actividad productiva, que cuenta con un recurso humano de calidad y con condiciones de seguridad económica y jurídica. Consecuentemente con esto surge el concepto de caracterización de la CULTURA TRIBUTARIA, que plantea cómo las empresas asumen sus obligaciones tributarias en los diferentes sectores que conforman la economía de un país.

Caracterizar una empresa desde el ámbito tributario, es mirar cómo su talento humano asume procesos y obligaciones en torno a examinar previamente todos los procedimientos propuestos en lo que respecta a los aspectos tributarios antes de que sean puestos en práctica, prever el pago de sus impuestos acogidos a los beneficios tributarios y exenciones contempladas en la ley, manejar la auditoría y control interno que garanticen que la empresa cumpla con la obligación tributaria sustancial dentro de una política de responsabilidad social, cumpliendo además con la obligación tributaria formal. En este orden de ideas, los componentes Empresa y SUNAT se interrelacionan a partir de un elemento sustancial llamado Cultura tributaria.

Sin embargo, se puede observar que en nuestro país la mayoría de comerciantes son vendedores ambulantes, mecánicos, peluqueros, etcétera; emprendedores que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas pero un buen porcentaje son

informales y adolecen de cultura tributaria. Presentan falta de conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Un claro ejemplo es el Emporio Gamarra, donde la mayoría de las empresas comerciales tienen una actitud negativa frente a las entidades gubernamentales porque no encuentran reciprocidad frente al cumplimiento del pago de sus tributos, no encuentran mejoras en su comunidad y esto se debe a la mala administración de los recursos y a la deficiente administración de nuestros gobernantes, por esta situación aún existe la informalidad en el Perú. Claro está que hay empresas que si cumplen con el Estado debido a la implementación de un planeamiento tributario que les permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones o multas.

El origen del problema radica básicamente en la carencia de una educación cívica tributaria, que no se da en los hogares ni en los colegios. Sobre el particular, la SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos, ofreciendo a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios (importancia del Estado frente a la recaudación de tributos), pero estos siguen siendo muy escasos ya que aún existe la informalidad y la evasión; y existe el desconocimiento de los bienes y servicios públicos que el Estado ofrece.

No existe una conciencia tributaria del deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones. Existe un comportamiento inadecuado de los contribuyentes, ya que no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para colaborar con su país, es por ello que actualmente se viene concientizando a los maestros y estudiantes en la práctica constante de valores referidos a la tributación; de manera que los colegios asuman el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.

Otro problema álgido es la falta de información y conocimiento de las empresas comercializadoras respecto a los impuestos (el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos). Todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber dónde comienza y termina nuestra responsabilidad y la de nuestros gobernantes para sacar adelante el país porque los recursos que se obtengan pertenece al pueblo y el Estado los debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo, hospitales con tecnología de punta, colegios con calidad de enseñanza, mejorar las carreteras, implementar parques y jardines, mejorar la calidad de nuestras universidades, mejorar la calidad de servicio en el sector salud, concientizar la educación que se imparte en las aulas, mejorar la seguridad ciudadana, etcétera.

Lograr que los contribuyentes asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, haría que la administración cuente con los recursos necesarios que le permita elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la ciudad y beneficiando a la comunidad en los sectores de educación, cultura y recreación, salud, seguridad, transporte y acciones comunales.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema principal**

¿Cómo influye la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014?

### **1.2.2 Problemas secundarios**

- a) ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones de las empresas comerciales?
- b) ¿Por qué la educación cívica tributaria contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias?
- c) ¿Cuál es la influencia de la difusión y orientación tributaria en la informalidad de las obligaciones tributarias?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Mostrar cómo la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones de las empresas comerciales.
- b) Definir por qué la educación cívica tributaria contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias
- c) Demostrar la influencia de la difusión y orientación tributaria en la informalidad de las obligaciones tributarias

### **1.4 Justificación e importancia de la investigación**

La ejecución de la tesis se justificó en función a la gran importancia que cobra el tema de la cultura tributaria, ya que es la clave de la generación de empleo, de la lucha contra la pobreza y, en general, del desarrollo nacional; debido a que el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias generan un crecimiento económico en un determinado país.

También es conveniente señalar que el problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado para así disminuir la evasión del pago de los tributos.

Para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar los objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación, lo que permitirá la formación de ciudadanos. Una propuesta que viene implementando la SUNAT es realizar programas de

divulgación y concientización tributaria que está basada en modelar las distintas acciones de los contribuyentes para así lograr una buena “Conciencia Tributaria”. Además estos resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por la SUNAT, para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria en los comerciantes, es decir aportará evidencias empíricas sobre la importancia de la cultura tributaria y la implementación del cumplimiento de obligaciones tributarias de una forma correcta, por ejemplo algunas empresas si cuentan con una buena conciencia tributaria y cumplen con sus obligaciones pero a veces determinan un monto equivocado y al llegarles una fiscalización se dan con la sorpresa que el desarrollo era diferente y que están incumpliendo normas tributarias por ello la cultura tributaria es fundamental en una empresa porque aparte de crear una conciencia en cada persona también contribuye a que las empresas se instruyan en términos tributarios y así crezcan correctamente y de una forma ordenada.

### **1.5 Limitaciones de la investigación**

Es importante mencionar que las fuentes informativas como libros, artículos o sitios de internet no fueron suficientes para desarrollar la investigación, siendo necesario estar consciente que muchas veces se tuvieron que acudir hasta el lugar donde se encontraba la información.

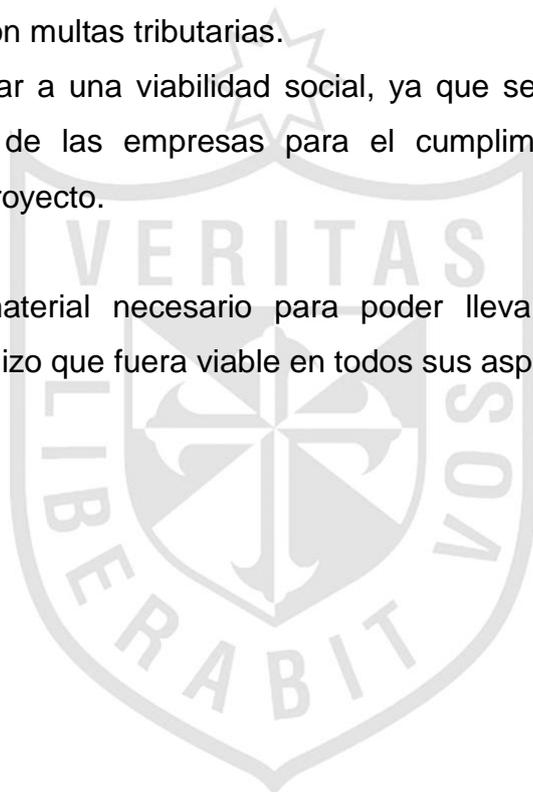
Además al momento de realizar la toma de datos, las encuestas, se observó que existía una negación por parte de los dueños, trabajadores y encargados de proporcionar información, por temor a ser auditadas por el Estado. Siendo necesario comentarles en qué consistía la presente investigación y mencionándoles que no tenía relación con los fedatarios de Sunat.

## 1.6 Viabilidad del proyecto

El trabajo de investigación se realizó con la finalidad de concientizar a las empresas y a sus trabajadores que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias son muy importantes debido a que además de contribuir con el país económicamente, también es una fuente de crecimiento para las empresas porque al tener un conocimiento sobre ello se va a dar de una manera óptima el cumplimiento de todas sus obligaciones pendientes que cada una tiene con el Estado evitando así cometer errores por falta de conocimientos, por ende logrando no contar con multas tributarias.

También se tuvo lugar a una viabilidad social, ya que se vino interrelacionando con los integrantes de las empresas para el cumplimiento de los objetivos planteados en este proyecto.

Se contó con el material necesario para poder llevar a cabo la presente investigación lo que hizo que fuera viable en todos sus aspectos.



## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

A fin de conocer las razones que promueven al contribuyente a incumplir con sus obligaciones tributarias, fue necesario profundizar en varios aspectos tales como antecedentes, bases teóricas y términos técnicos, de las distintas variables que están relacionadas con la presente investigación.

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

Se realizó una búsqueda de trabajos similares al presente estudio, y se tomó como base el desarrollo de algunos temas que tienen relación, habiendo ubicado los estudios que se citan a continuación:

Valencia, D. (2013) en su tesis **“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco”** comentaba lo siguiente:

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria. (Bravo Salas, 2010). La Política Tributaria da lugar al sistema tributario que es el conjunto de normas legales que crean los

tributos; y a la Administración Tributaria encargada de recaudar los tributos y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el caso del Perú, la Administración Tributaria constituida por la SUNAT, los municipios y otras entidades cobran tasas por los servicios que prestan.

La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

Ortiz, M. (2003) en su tesis **“Evaluación de la informalidad en el Perú 1990 – 2000”** mencionaba lo siguiente:

El problema del empleo se ha agravado en los últimos años, apareciendo algunas tendencias bien definidas: existe una presencia mayoritariamente de trabajo en calidad de independiente.

Esta situación induce a la población hacia las actividades informales. En los últimos años se ha diferenciado más las actividades informales de las actividades realizadas a través de la microempresa introduciéndose una preocupación adicional en este tema: su viabilidad en el largo plazo como actividad económica que aportara en el desarrollo nacional.

La característica económica más notable de las actividades informales es que tanto la gente directamente involucrada en ellas como la sociedad en general se encuentran mejor si la ley es violada que sí, es seguida al pie de la letra.

El proceso de migraciones internas ha provocado una urbanización acelerada de la sociedad que terminó en la informalistas, dominándolo todo. Además de ser un fenómeno social, la economía informal tiene importantes repercusiones institucionales. De hecho, hay causas concurrentes entre ellas el alto costo de acceso a la formalidad, las leyes, trámites burocráticos, desconocimiento, entre otros.

El presente trabajo consta de cinco capítulos; el primero denominado antecedentes metodológicos de la investigación en el cual se analiza el problema, los objetivos, la hipótesis y metodología del mismo; en el segundo capítulo se vio el origen de la informalidad, conformado por la migración y la transformación a informales: el tercer capítulo denominado financiamiento en la sociedad informal estuvo subdividido en créditos del sistema financiero formal a los informales y crédito fuera del sistema financiero a los informales: el cuarto capítulo fue la informalidad por actividades, conformado por los sectores vivienda, comercio, transporte, industria y piratería; por último el quinto capítulo mostró las conclusiones y recomendaciones a las que arriba el presente trabajo; finalmente se complementó con bibliografía de textos, revistas y otros.

En la presente década la pequeña y micro empresa ha tenido una importancia creciente en la generación de empleo en nuestro país. Mientras que en 1990 era del 30 por ciento de los trabajadores laboraban en dichas empresas en Lima Metropolitana, en 1997 esta cifra se elevó a 34,2 por ciento. Esta mayor incidencia en la generación de empleo, ocurrió básicamente en la microempresa, mientras que la participación de la pequeña empresa fue constante durante el periodo analizado. Sin embargo esto no significa que la pequeña empresa no haya generado puestos de trabajo.

De hecho, el empleo en la pequeña empresa paso de 277 mil trabajadores en 1990 a cerca de 354 mil trabajadores en 1997, mostrando una tasa de crecimiento ligeramente inferior a la registrada en el empleo total (28% versus 30% respectivamente).

El empleo en las PYMES representa el 30 por ciento del empleo nacional urbano, y cerca del 74 por ciento del empleo en el sector privado. De allí la potencialidad que tiene el sector de crear nuevos puestos de trabajo.

Por lo general se alude a que este sector presenta problemas como la falta de información, las restricciones crediticias, los bajos niveles de calificación de su mano de obra, la informalidad, entre otros.

Gaona, W. y Tumbaco P. (2009). En su tesis: **“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”**, rescatada de la siguiente página web:

<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D-38880.pdf>

El pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura.

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado se los debe devolver prestando servicios públicos como: educación, salud, colegios, etc.

La falta de cultura tributaria lleva a la evasión.

Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

No puede obviar que un estímulo importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto facultativo, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Los ejes centrales para la promoción de la Cultura Tributaria son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan en torno a la razón como

móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es:

“Para que el estado pueda cumplir con sus obligaciones, yo como ciudadano debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque, al hacerlo, cumplo con el país.”

Ponce P. Y Nolberto, J. (2003) en su tesis de investigación: "**¿El cómo? Implementar una nueva cultura empresarial en el Perú basada en la filosofía de la Administración Japonesa** " decía lo siguiente:

Este trabajo permitió establecer la viabilidad de introducir una nueva cultura empresarial, y a la vez estuvo orientada a motivar un cambio de actitud en los relacionadores industriales peruanos a fin que asuman su rol de liderazgo en el manejo de los recursos humanos a todo nivel y a generar en ellos una nueva aptitud al desarrollar la pregunta estratégica de ¿cómo implementar y desarrollar una nueva cultura empresarial en nuestro país?

Con la finalidad de brindar una presentación práctica y a la vez atractiva, se diseñó el proyecto siguiendo un marco lógico de descripción del problema, comparación entre las empresas peruanas y metodología para instaurar y consolidar el proceso de cambio, a través de una exposición eminentemente gráfica, concisa y orientada hacia criterios eminentemente prácticos y objetivos.

Todo proceso de cambio de paradigmas debe ser secuencial. En tal sentido en este proyecto se consideró inicialmente una evaluación de las empresas peruanas en términos generales, la misma que estuvo orientada a sensibilizar a los empresarios, relacionadores industriales y a los demás ejecutivos de empresas sobre la necesidad imperiosa de introducir cambios en la cultura empresarial peruana, luego se dio a conocer las ventajas que se obtendrían al introducir en la empresa una nueva cultura empresarial, que de acuerdo a lo manifestado anteriormente, ha dado resultados a nivel mundial, procediéndose a mostrar los nuevos paradigmas, así como la metodología necesaria para introducir dichos cambios y producir el cambio empresarial.

El hecho de mostrar las debilidades de la mayoría de las empresas peruanas, hizo reflexionar a los empresarios, por cuanto, más que probablemente encuentre que muchas de las características descritas correspondieron a sus propias empresas, y luego verán que el cambio, aun cuando arroje una serie de procesos que pueden parecer complicados a simple vista, depende fundamentalmente de un cambio de actitud. Por otro lado se observó las ventajas comparativas que se obtendrían al introducir los cambios que se describieron en la tesis, y que la inversión para realizarlos fue pequeña en comparación de los beneficios a obtener, probablemente se decidió a introducir los cambios sugeridos. En tal sentido la presente tesis resultó ser altamente motivador.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Cultura tributaria**

La definición según **Valero, T. y Ramírez, M. (2009)** decía que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.

En la edad antigua, para los romanos significó inicialmente “cultivo de la tierra”, y luego, por extensión metafóricamente, “cultivo de las especies humanas”. Se usaba alternadamente con el término civilización, que también deriva del latín y es lo opuesto al salvajismo, la barbarie o al menos la rusticidad. Civilizado era el hombre educado.

Este sentido de la palabra “cultura” implica una concepción mucho más compleja por los seres humanos. Primero, impide la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” que en la época del romanticismo el término tenía este significado. Se hablaba de diferencias culturales, en todo caso. Segundo, también

evita la discriminación de pueblos que, como los nativos de América, fueron vistos por los europeos como “salvajes” por el solo hecho de tener “una cultura” distinta.

Cotidianamente, en la vida del ser humano, ocurren hechos de diferente naturaleza que la ley moderna los considera algunos de ellos como hechos civiles (por ejemplo, el nacimiento, la muerte, el matrimonio), a otros como hechos penales (por ejemplo, la apropiación ilícita, la defraudación, el homicidio) y también existen los hechos económicos (por ejemplo, la celebración de un contrato de comercio, la venta de un bien, el pago de un salario).

Todos los hechos descritos se dan en un escenario que se ha ido constituyendo por los propios ciudadanos y que gracias a su aporte es administrado y mantenido por el Estado. De esta manera, los hechos o las actividades económicas que desarrollan los ciudadanos para obtener ingresos, para adquirir su patrimonio o para consumir, han sido posibles porque existen servicios públicos, seguridad jurídica, dependencias públicas y privadas e infraestructura; además de normas legales y regulación de la actividad social y económica.

Todo esto lo brinda el Estado, que requiere de recursos para poder funcionar. Los recursos provienen, fundamentalmente, de los tributos que pagan los ciudadanos. La tributación entonces, tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social. Y en cuanto a la formación de una cultura tributaria, se debe saber que, va a lograr cambios en el comportamiento del contribuyente. Pero esto es cuestión de tiempo, ya que no se puede hablar de rapidez en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, económico, social y político es lenta.

Sin embargo hay que destacar que la cultura es una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se cultivó durante años, no se puede improvisar ni suponer. Es un capital que hay que crear y esto lleva su tiempo. Se puede crear, no hay duda, sin embargo, hay que saber cómo hacerlo.

## **La importancia de promover la cultura tributaria:**

La cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

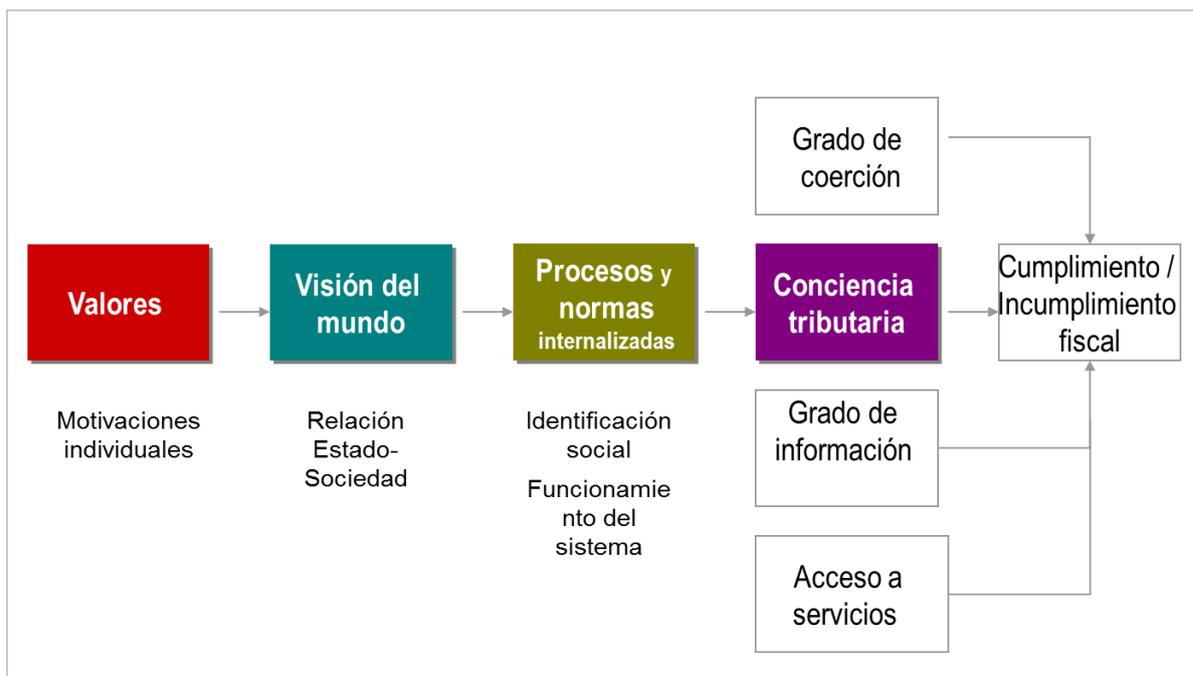
La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

Por lo tanto la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

### **2.2.1.1 Conciencia tributaria**

Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo.

En el gráfico 1 se presenta un esquema respecto a ¿Cómo se forma la conciencia tributaria?



**Gráfico 1: Clasificación de Schwartz (1992).**  
**Fuente: SUNAT**

El gráfico anterior se explica de la siguiente manera:

**Valores:** El estudio realizado por la SUNAT demostró que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

- **Universalismo:** tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- **Benevolencia:** Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

**Visión del mundo:**

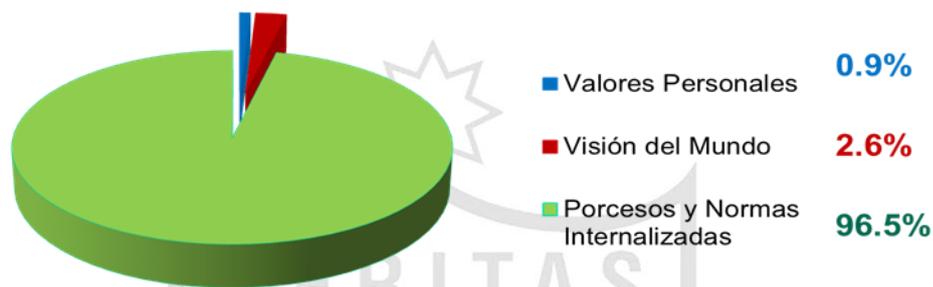
- **Rol del Estado:** Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- **Ciudadanía:** Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- **Integración social:** Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

**Procesos y normas sociales:**

- **Justicia procedimental:** Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- **Justicia distributiva:** Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.

- Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- Factores políticos: Sistema político y grado de democracia existente.

En el gráfico 2 indica ¿Cuál de los tres componentes tienen un mayor impacto en el Índice de Conciencia Tributaria en nuestro país? Según el estudio realizado por la Sunat.



**Gráfico 2: Contribución según dimensiones de análisis.**

Interpretando el gráfico anterior... ¿Cuál sería una conclusión importante?

Los ciudadanos cuentan con valores altruistas pero que no están dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias porque perciben que el Estado no cumple con sus funciones adecuadamente.

**Sunat (2012). Cultura tributaria – cuaderno de ingresantes** comentaba acerca de la diferencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal, explicándolo de la siguiente forma:

#### ¿Qué es conciencia tributaria?

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria

en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado.

### **¿Qué es lo que interviene en el cumplimiento tributario?**

En el cumplimiento tributario no solo intervienen elementos asociados a la racionalidad económica de las personas; es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades. Entonces, se puede plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:

- La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”).

Es una condición que se encuentra determinada, de un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante la racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude. Por

otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determina su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

- La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Si bien todas las medidas que tome la Administración Tributaria deben ser diseñadas para lograr la mayor efectividad, se plantea que pueden resultar insuficientes si se deja de lado la dimensión de conciencia tributaria y un mejor entendimiento de sus determinantes. A su vez, si estas condiciones no existen y no son de calidad, la conciencia tributaria no opera positivamente en el comportamiento de cumplimiento tributario voluntario, sino que tendría un efecto contraproducente.

En el Perú los ciudadanos tienen una actitud cooperativa muy disminuida frente al pago de los impuestos, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad, no confían en el rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Pero esta aumentaría en más del 50%, si las instituciones públicas se ganaran la confianza de los ciudadanos y si el sistema político y especialmente sus principales actores tuvieran un buen rendimiento y comportamiento.

Además también es importante señalar como es que en las empresas todavía siguen teniendo problemas referidos a su cultura cívica tributaria debido a que por más que sean profesionales todavía desconocen de algunos impuestos que deberían cumplir por obligación y que al no incurrir en estos estarían evadiendo impuestos.

En el gráfico 3 se encuentra englobado varios puntos que contribuyen a la formación de una conciencia tributaria en una persona.



**Gráfico 3: Formación de la conciencia tributaria.**  
**Fuente: SUNAT**

Los puntos mencionados en el gráfico anterior muestran cómo los individuos buscan información a través de los medios que tienen más a su alcance, con el fin de educarse por sí mismos, ya que aún no existe un curso en las escuelas relacionado a la cultura tributaria que ayude a absolver todas las dudas que presenten los contribuyentes.

Pero a veces esta información rescatada por las personas no es del todo certera pero los contribuyentes se basan en lo que averiguan, y esto resulta ser un riesgo, cuando el estado debería ser el primero en orientarlos personalmente.

### **2.2.1.2 La educación cívica tributaria**

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”.

Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para

los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

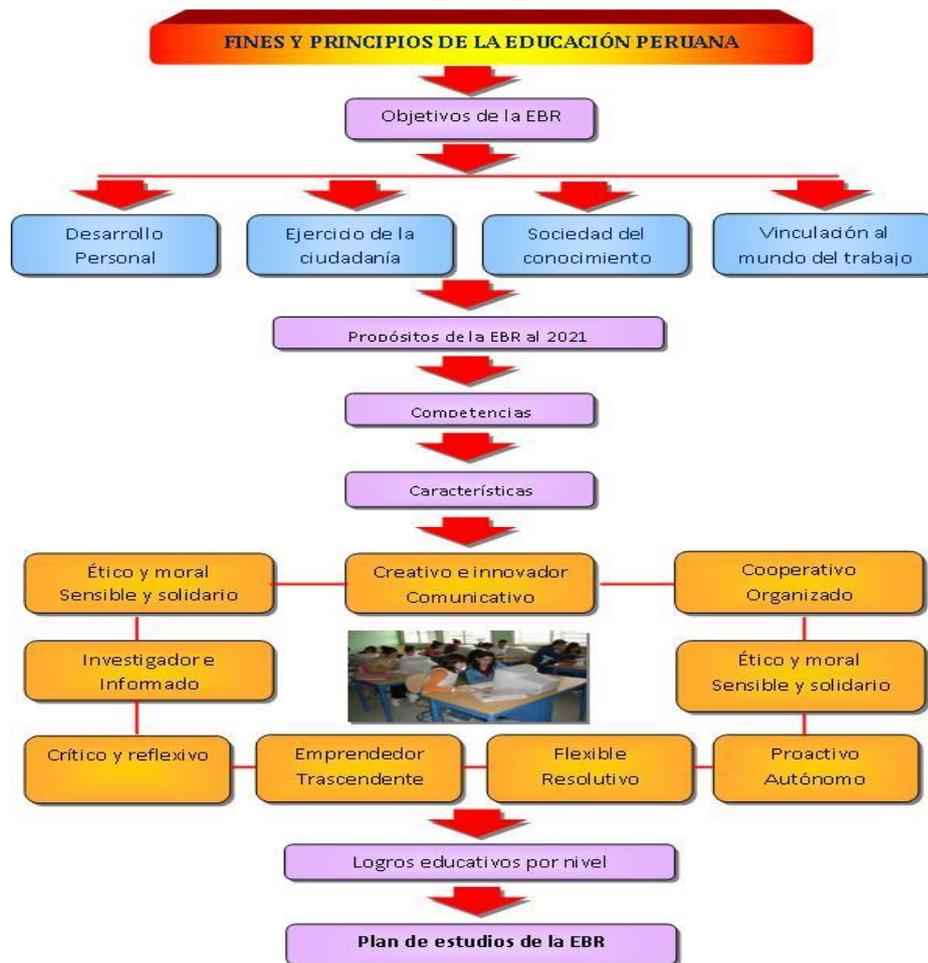
Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio.

Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo.

Según el sistema educativo peruano

En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Se presenta a continuación un gráfico donde muestra los fines y principios de la educación peruana. Todos estos puntos llevan al final a una educación básica regular, que se desea lograr.



**Gráfico 4: Fines y principios de la educación peruana.**

**Fuente: Ministerio de Educación.**

Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un “aporte voluntario” y no “involuntario” entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

Aquí se presenta un esquema del proyecto que venía implantando la Sunat en el año 2005-2006.



Gráfico 5: Estrategias para generar conciencia tributaria.  
Fuente: SUNAT

La SUNAT como propulsor de la Cultura Tributaria, en su labor de orientación dio mayor énfasis en la creación de conciencia tributaria, para ello creó un proyecto específico en el Plan Operativo Institucional (POI) que comprende las siguientes estrategias para generar conciencia tributaria y aduanera teniendo en cuenta los programas antes mencionados.

### 2.2.1.3 Difusión y orientación tributaria

**SUNAT** (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)

Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

**Transparencia.**- Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Uno de estos medios es el portal web del SUNAT, el cual presenta información actualizada que se refiere a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

De igual manera la SUNAT publica de manera impresa y virtual un documento llamado Nota Tributaria, la cual está destinada a los ciudadanos que deseen obtener información estadística sobre temas tributarios, para ello esta publicación cuenta con más de 45 cuadros estadísticos para su análisis.

La SUNAT organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, pero enfocado en las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras, es por esto que es de gran importancia incluir e informar a las demás carreras sobre temas tributarios.

Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

Según **García, P. (2014)**. En su discurso La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad rescatado de la página web: <http://udep.edu.pe/apertura/2011/la-corrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/> mencionaba lo siguiente:

No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra “corrupción” es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública.

La corrupción no es un problema circunscrito a la actividad pública, sino que tiene lugar también en el ámbito privado, aunque evidentemente con una menor reprobación social y escasas estrategias de lucha.

Pese a que la mirada sobre la corrupción en el ámbito privado se ha centrado fundamentalmente en la economía, es innegable que hay otros sectores sociales especialmente vulnerables a las prácticas corruptas. Si se hace un recuento tenemos noticias como: la investigación hecha a ciertos árbitros de fútbol profesional por supuestos pagos que se habrían realizado con la finalidad de favorecer a determinados equipos. Tampoco suena extraña la denuncia que hace muchos años hizo un jugador de fútbol profesional por el intento de soborno realizado por un polémico directivo de un conocido equipo de fútbol nacional. A la corrupción en el deporte podría sumarse la corrupción en la educación, la cual tiene lugar, por ejemplo, cuando los profesores condicionan la aprobación de una asignatura al pago o entrega de alguna ventaja por parte del alumno. Parece que nadie podría razonablemente poner en tela de juicio el carácter corrupto de estas formas de proceder.

En el Perú se ha iniciado desde hace algunos años un proceso de transparencia de la información pública. Sin embargo, para que sea realmente eficaz en la lucha contra la corrupción debe ser más dinámica e incluir además la explicitación de las razones por las que las autoridades toman las decisiones más relevantes. Por otra parte, las medidas a tomar contra la corrupción no deben quedarse en el plano de reacciones represivas de carácter penal y administrativo, sino que resulta imprescindible, aunque sea más costoso y de largo plazo, implementar medidas de prevención. Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción sustancial de la corrupción si es que las condiciones para su surgimiento no se eliminan. A su vez, los mecanismos represivos deben ser igualmente reformulados de cara a hacer que la reacción penal no solamente sea simbólica, sino real.

Es hora de dejar de hablar de la corrupción en tono de queja y comenzar a plantear mecanismos de solución idóneos para erradicarla de la sociedad.

Es por ello que hoy en día se ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la cultura, ya que la sociedad tiene un mal concepto referente al estado. En cierto modo, se sabe en qué consiste una determinada cultura, qué funciones puede cumplir, para qué sirve, pero se conoce muy poco sobre el cómo y en cuánto tiempo se forma.

Los países que cuentan con esa ventaja, como, Dinamarca y países escandinavos, cuando comenzaron a acumularlo fue en conexión con los valores culturales, éticos y morales que en aquel momento, en sus culturas y en sus sociedades, eran matriciales y, por ello, los más importantes: El individuo y su conciencia como categorías supremas, nuevo sentido de responsabilidad, moralización en vez de sacralización de la vida, valoración del trabajo y de la austeridad.

En el siguiente gráfico se explica cómo es la relación del estado con el ciudadano, este gráfico se debería difundir a la sociedad con el fin de que comprendan cual es la importancia de la recaudación de tributos.



Gráfico 6: Círculo virtuoso  
Fuente: SUNAT

**Spicer y Lundstedt (1980)** propusieron un modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno en materia impositiva consta de tres elementos fundamentales:

Primero, la coerción que caracteriza a la relación tributaria y a las actividades de fiscalización y sanción. Segundo, la relación de intercambio entre las prestaciones públicas y las contribuciones obligatorias que se reclaman. Tercero, la existencia de normas internas de comportamiento y el papel que juegan expectativas. Todas estas consideraciones afectarán la conducta.

Los autores encuentran que la evasión tributaria disminuye en los siguientes casos:

- A mayor coercitividad (representada por el nivel de sanciones, inspecciones, etc.) menor evasión. Es decir, la evasión es menos probable cuando las sanciones son percibidas como severas.
- La evasión es menos probable cuando la percepción de la probabilidad de detección es mayor. Adviértase que estas dos conclusiones concuerdan con el modelo de Allingham y Sandmo (1972), entre otros.
- Cuanto mayor es la edad la evasión será menor (supone mayor aversión al riesgo).
- Cuando la renta aumenta la evasión disminuye. Señala Bara (1999) "esta conclusión es algo sorprendente y se opone a los resultados teóricos anteriores"

**Vejarano, E. (2008)** en su revista "Por una nueva cultura tributaria", hizo un recuento de las actividades de la SUNAT en procura de colaborar a la formación de una nueva cultura tributaria donde afirmó lo siguiente:

Para asegurar un incremento permanente de la recaudación en el largo plazo, la SUNAT consideró como uno de sus objetivos estratégicos la generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos.

Es indudable que la tributación forma parte de una estructura cultural compleja, que comprende la postura de la sociedad respecto de la evasión y el contrabando, así como el comportamiento de sus integrantes frente a sus obligaciones tributarias. En consecuencia, sin descuidar sus funciones tradicionales de facilitación de la información y control del incumplimiento, como Administración

Tributaria, la institución le está otorgando gran importancia a sus acciones orientadas a promover la conciencia tributaria y, al mismo tiempo, consolidar su rol institucional en la sociedad.

El mismo autor menciona que, luego de analizar algunas encuestas de opinión pública referidas al tema, permitió concluir que actualmente este comportamiento es más que preocupante. De un lado, una encuesta realizada por la Universidad Católica en el año 2007 indica que el 92 por ciento de los entrevistados considera que evitar comprobantes de pago para no pagar impuestos es un acto de corrupción. Sin embargo, otra encuesta sobre corrupción efectuada por Apoyo y Pro ética, en el año 2006, revela que en promedio el 72 por ciento de los ciudadanos tolera el incumplimiento, la evasión y la defraudación tributaria. De lo cual se puede inferir que para la sociedad la evasión tributaria es un fallo leve o una viveza criolla, antes que un delito grave que afecta a toda la sociedad.

### **2.2.2 Obligaciones tributarias**

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según el código tributario:

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

## **Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias**

SUNAT tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene un gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

**Morimoto, A, Araki, R., Misawa, T y Estrada, B., et al. (2004)**, en su libro “Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos” habla un poco acerca de cómo es considerada Gamarra. Gamarra es un conglomerado de medianas pequeñas empresas del ramo textil que crecieron alrededor de la calle del mismo nombre y aledaños. Ubicado en el distrito limeño de La Victoria, este conglomerado reúne a comerciantes mayoristas y minoristas de telas y ropas, proveedores de insumos y accesorios para confecciones textiles y talleres de confección. Sus inicios se remontan a la década de 1950. En su instauración como centro comercial confluyeron varios factores. En sus inmediaciones se encuentra La Parada, punto de llegada de productos agropecuarios y de miles de migrantes de la sierra central del Perú, lo que la convertía en una zona de gran movimiento comercial. Además, allí se habían instalado comerciantes de origen árabe, importadores y fabricantes de telas. Fue de ellos que los migrantes andinos aprendieron del negocio. Inicialmente trabajaron como empleados de los comercios árabes o como vendedores ambulantes e informales de prendas de vestir y con el transcurso de los años procedieron a la apertura de gran cantidad de pequeños comercios y talleres textiles.

Gamarra es uno de los grandes paradigmas del éxito de la pequeña empresa en Perú como generadora de empleos y respuesta a la pobreza. Producto del esfuerzo de miles de migrantes andinos, es también un ejemplo de influencia de

otro pequeño grupo de origen inmigrante como la comunidad árabe, cuya contribución a la formación de Gamarra y al desarrollo de la industria nacional textil no ha sido adecuadamente reconocida.

Gamarra concentra a más de 10 mil empresarios, que día a día buscan la manera de progresar con el conocimiento empírico con el que cuentan, pero a pesar de generar empleo, de contar con uno de los metros cuadrados de alquiler más altos del país y de contener historias de migración, emprendimiento y éxito, Gamarra también es asociado frecuentemente con la idea de una potencia comercial desorganizada donde se concentran el transporte desordenado, el incumplimiento de leyes de empleo, incumplimiento con los pagos de tributos, un aparente descuido en la calidad de la cadena productiva textil, y delincuencia en zonas aledañas.

Pero, la razón por la cual no cuentan con la suficiente organización es debido a que no están correctamente informados un caso es en la falta de cultura tributaria y al desconocer de ella se da la evasión de impuestos o también ante los pensamientos que cuentan los mismos empresarios como por ejemplo: ante la gran cantidad de contribuyentes existentes, es imposible que la Administración Tributaria pueda verificarlos y estar atento a todos. Esta ineficiencia en los sistemas de control de cumplimiento que muestra la Administración Tributaria, influye para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, toda vez que el contribuyente cumplidor o pagador se ve perjudicado al colocarse en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales.

### **2.2.2.1 Programación de las obligaciones tributarias**

#### **Código tributario**

Artículo 29º: Lugar, forma y plazo de pago

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta

establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo.

El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria.

### **La capacitación**

El estado a través de sus instituciones y organismos, incentiva a la capacitación en materia de constitución, organización, gestión, comercialización y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno.

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), por intermedio del Programa de Pequeña Empresa, implementa programas de capacitación, orientados a los empresarios de pequeñas empresas; dicha capacitación brindará aspectos de gestión empresarial.

Es así, que los programas de capacitación tendrán por objeto:

- a) Estimular y facilitar el acceso a los servicios de asesoría y capacitación laboral y empresarial
- b) Promover y fortalecer instituciones privadas de servicios de desarrollo empresarial a las pequeñas empresas, tales como los centros de servicios empresariales y organismos privados de desarrollo
- c) Promover la formación de consultores y formadores de instituciones especializadas del sector privado que brinden servicios a las pequeñas empresas.

d) Facilitar información a las pequeñas empresas sobre la capacitación, en coordinación con el sistema de información empresarial (SIEM).

### **La formalización**

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), en coordinación con la SUNAT, disponen la capacitación de las pequeñas empresas en el aspecto tributario.

En cuanto a la Seguridad Social, los trabajadores de las pequeñas empresas y las personas naturales propietarias de negocios unipersonales, son asegurados regulares o potestativos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos.

Por otro lado, en lo referente a los registros y libros contables, las pequeñas empresas llevan registros y libros contables de acuerdo al registro tributario al cual se encuentran sujetos. No obstante pueden optar por llevar contabilidad completa.

Asimismo, a fin de ahorrar costos en la formalización de las pequeñas empresas, este proceso de registro empresarial está orientado a incorporar en los municipios la simplificación administrativa. Dada la importancia de los gobiernos locales para el desarrollo de este sector, se han iniciado programas orientados a estrechar los vínculos entre las municipalidades y las empresas.

La alternativa de formalizar y por lo tanto legalizar una actividad comercial, generalmente es analizada con muchas dudas y temores por aquellos empresarios que se encuentran en la etapa de enviar o consolidar su negocio.

Estos ven dicho proceso como un trámite impuesto exclusivamente desde fuera de su organización, considerándolo pocas veces como una necesidad que la propia empresa y su desarrollo le exigen. No obstante esta visión negativa, existe un importante número de ventajas que sobradamente justifican, dado su impacto positivo en la empresa, la decisión de iniciar los trámites de formalización.

Desde hace tiempo atrás un número creciente de contribuyentes procuran estudiar la normatividad tributaria, con la finalidad de encontrar algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla.

Para ello, una alternativa es que las empresas utilicen un planeamiento tributario y para definirlo se menciona algunos autores:

Para **Villanueva, M.** el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

En términos de **Saavedra, R.** el planeamiento tributario busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones.

En un interesante trabajo **Álvarez, G., Ballesteros, M. y Fimbres, A.** precisan que la planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategias en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir a la constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizaran los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación.

El planeamiento tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes. En

pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura.

En la medida que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando éste planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones.

**Bravo, J.** reseña los pasos que se deben seguir para poder llevar a cabo un planeamiento tributario. El autor indica que una correcta optimización de la carga tributaria, requiere de:

1. Una operación aún no realizada.
2. Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
3. La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
4. Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
5. Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
6. La elección de la alternativa más económica y eficiente.

#### **2.2.2.2 Infracciones y Sanciones tributarias**

Libro cuarto

Infracciones, sanciones y delitos

Título I: infracciones y sanciones administrativas

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento

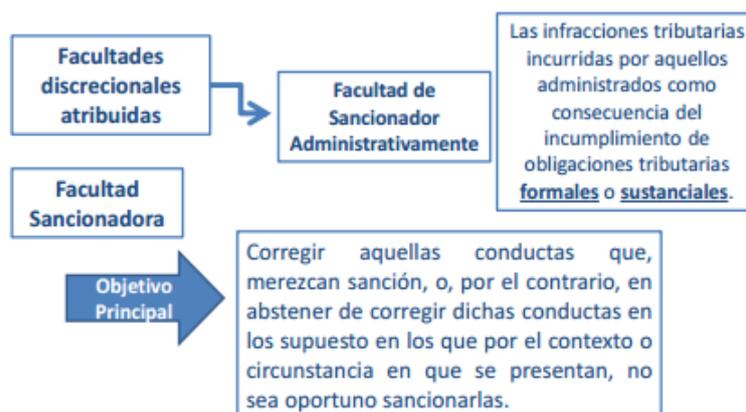
temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias:

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
6. Otras obligaciones tributarias.

A continuación se presenta un gráfico donde se ve cómo actúa el estado con las infracciones y sanciones, incluyendo cual es el objetivo principal de la administración tributaria.



**Gráfico 7: Facultad sancionadora de la Administración tributaria**  
Fuente: SUNAT

En el gráfico se encuentra subrayado dos tipos de obligaciones tributarias, para poder explicarlo, se define que:

Sustancial: deber del contribuyente o responsable de pagar los tributos

Formal: cumplir con los mecanismos, medios, plazos formas y condiciones de control implementados por el Estado a fin de garantizar la obligación sustancial.

Según **Perú 21**. (Mayo, 2013), en la sección de Finanzas se publicó un artículo que mencionaba “Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias”

Los errores más comunes de los pequeños empresarios por ejemplo, son no actualizar su cambio de domicilio y ‘olvidar’ la entrega de comprobantes.

Para la Sunat, la infracción más común que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC) cuando cambian de domicilio.

La segunda más frecuente es que a la mayoría se le ‘olvida’ entregar comprobantes de pago por consumos mínimos y en general. En otros casos, los empresarios carecen de libros contables, cuando solo los que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) no necesitan este documento. En cambio, en el Régimen Especial necesitan un Registro de Compras y otro de Ventas, nada más, precisa el ente recaudador.

### **Cinco consejos**

1. Deber: Es obligatorio emitir comprobante de pago cuando la venta supera el importe mínimo de S/5.
2. Pedido: Pero, si el cliente lo exige, debe entregar el comprobante de pago incluso por un monto menor a los S/5.
3. Libro: Si sus ingresos anuales superan las 150 UIT, tendrá que llevar todos los libros contables.
4. Renta: Si pertenece al Nuevo RUS, pagará una cuota mensual de entre S/.20 y S/.600 por impuestos al Estado.
5. Datos: Si desea obtener más información, visite [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) o llame al 315-0730 o 0801-12-100.

**Calle, A.** (Junio, 2011) en su blog “Sanciones más comunes” menciona lo siguiente:

- Sanción se aplica si se entrega comprobantes de pago o se entrega comprobantes de pago que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario.
- La no entrega de comprobantes de pago, la entrega de comprobantes que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario es una infracción tributaria tipificada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 174° del Código Tributario.
- Esta infracción es sancionada, dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre el contribuyente, con multas o cierre del establecimiento.

Según la **Revista Análisis Tributarios**, en la sección de Convenio entre la República del Perú y el Reino de España comenta en el Capítulo V Métodos para eliminar la doble imposición, lo siguiente:

#### **Artículo 23: Eliminación de la doble imposición**

En el caso del Perú la doble tributación se evitara de la manera siguiente:

- a) Perú permitirá a sus residentes acreditar contra el impuesto a la renta o el impuesto sobre el patrimonio a pagar en el Perú, como crédito, el impuesto español pagado por la renta gravada o por el patrimonio poseído en España, de acuerdo a la legislación española y a las disposiciones de este Convenio. El crédito considerado no podrá exceder, en ningún caso, la parte del impuesto a la renta o al patrimonio que pueda someterse a imposición en España.
- b) Cuando de conformidad con cualquier disposición del presente convenio, las rentas obtenidas por un residente del Perú el patrimonio que este posea, estén exentos de imposición en el Perú, Perú podrá sin embargo, tener en cuenta las rentas o el patrimonio de dicho residente.

### 2.2.2.3 Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

#### Actitudes frente al deber de contribuir

Según **Spengler (1924)** citado por **Tipke (2002)**, designa al contribuyente como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas. El intento de clasificar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que a continuación se mencionan no quiere expresar que sea posible una clara distinción. El orden elegido es puramente casual, por lo que no cabe extraer de él conclusión alguna.

Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

Toda Administración Tributaria debe desarrollar estrategias para promover la aceptación de Impuestos.

Según **Chepa, C. y Arístides A.** en su libro “Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana” presenta los siguientes párrafos respecto a la experiencia de la evasión:

Considerando que como promedio los participantes tienen más de una década de ser licenciados y de ejercer sus respectivas profesiones, se supone que todos ellos ya han pagado, al menos una vez el impuesto a la reta de cuarta categoría. Sin embargo, la realidad es otra. De acuerdo a los datos, solamente 42,9% ha pagado al menos una vez tal impuesto, mientras que 47,1% afirma nunca haberlo hecho. El 10% no contestaron.

En cuanto al entorno de conocidos que evaden impuestos, el 52,9% de la muestra dice no conocer personas que evaden impuestos, mientras que 44,3% manifiesta conocer personas que si lo hacen (2,9% no contesto la pregunta). En un aspecto personal, gran parte de la muestra (85,75%) manifiesta nunca haber intentado en alguna oportunidad (1,4% no contesto la pregunta).

En cuanto al conocimiento de las diferentes formas que se consideran infracción tributaria, el porcentaje de participantes que conoce tales formas es superior al número de quienes no las conocen. La forma de infracción tributaria que más conocen es la de no entregar importantes de pago (72,1%) y la que menos conocen como infracción es la de no inscribirse en los registros de la Sunat (52,9%).

En cuanto al conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, el ser multado con una fuerte suma de dinero y el cierre del establecimiento por 10 días son las más conocidas (70% y 62,9% respectivamente). Mientras que la consecuencia que es menos conocida por la mayoría de los encuestados es la de suspensión de la licencia profesional hasta por 10 días (40%).

### **Actitudes hacia la evasión de impuestos**

Las actitudes hacia la evasión de impuestos constituyen el conjunto de ideas, opiniones y emociones asociados al comportamiento evasor.

En este caso, se ha dividido las actitudes impersonales hacia la evasión de impuestos son más marcadas que las actitudes personales. Claramente se nota una brecha entre el conjunto de sentimientos y prácticas sobre la evasión. Así, mientras que existe mayor aceptación de ideas "justificadoras" al común colectivo.

**Sanabria, Eliseche y Garcés (1999)**, numera las causas principales de evasión tributaria:

- (i) Causas económicas: comprende la crisis y recesión económica, la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos.
- (ii) Causas psicosociales: la imagen del estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.
- (iii) Causas políticas: la errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del estado en la esfera privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.
- (iv) Causas técnicas: la forma desinteresada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- (v) Causas jurídicas: la forma imprecisa en la que el derecho positivo regula la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- (vi) Otras causas: errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referente a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa.

De esto se puede inferir los siguientes perfiles:

El primer perfil corresponde al contribuyente que evade impuestos porque lo considera un medio necesario para distribuir la riqueza de forma justa y satisfacer las necesidades personales o familiares. Este tipo de evasor contrapone la protección y satisfacción de las necesidades de su familia con las obligaciones sociales un tanto "intangibles" para un gobierno "injusto" y nada útil para él.

Se destacan frases justificadoras como: "les conviene porque así tienen más dinero para sus gastos", "no es tan malo evadir impuestos, porque así se tiene más dinero para atender a la familia" y "el gobierno es injusto con el pueblo, no nos beneficia en nada, evadiendo impuestos se hace justicia".

El segundo perfil se refiere al factor cuantitativo de los impuestos. Este tipo de evasor argumenta que los impuestos son excesivos y desproporcionados en comparación al ingreso en general.

A este pertenecen frases justificadoras como: "los impuestos son excesivos", "como no tiene dinero para sus gastos, menos van a tener para los impuestos", "siento que al pagar impuestos, estoy regalando mi dinero a gente deshonesto del gobierno". Este tipo de evasor hace referencia a las limitaciones económicas y a la desconfianza tenida hacia el personal de la administración tributaria.

El tercer perfil corresponde al contribuyente que evade impuestos porque no existen normas claras al respecto. Este tipo de argumenta que: "no pagan porque las leyes cambian mucho y se confunden", "no pagan porque existe muchos trámites que les confunde" y "no paga porque mucha gente evade y no les pasa nada"

El cuarto perfil corresponde al contribuyente que siente que su dinero no es invertido en obras públicas, sino que está destinado para el despilfarro y manutención de los burócratas del Estado. Ellos sostiene: "gente del gobierno evade descaradamente a diferencia de nosotros que queremos ahorrar un poco", "no pagan porque no quieren mantener burócratas aprovechados y despilfarradores" y "no pagan porque no ven obras públicas al dar su dinero".

El quinto perfil es por desconocimiento y por falta de valores cívicos. Los indicadores son: "no pagan porque no saben cómo y dónde tiene que pagar", "no pagan porque no saben que tienen que pagar", y "no pagan por falta de educación cívica y de valores morales".

El último perfil corresponde a dos perfiles opuestos. El primero se refiere a los contribuyentes con consciencia de justicia distributiva y que saben que si evaden afectaran directamente a los que sí pagan sus impuestos. El segundo perfil se refiere al contribuyente que no evade impuestos porque teme ser objeto de represalias y sanciones.

Se debe culturizar a las personas enseñándoles cual es la relación del estado y sus impuestos y que se hacen con ellos.

Por otra parte, **Spicer y Lundstedt (1980)** demuestran que la evasión tiende a aumentar cuando:

- Se percibe mayor inequidad en el sistema tributario o que el intercambio con el gobierno es desfavorable comparado con otros contribuyentes.
- El incumplimiento también depende de la internalización que el contribuyente y la sociedad tienen de la evasión. Así sostenían que si un individuo toma conocimiento de la existencia de un número alto de evasores, su obediencia hacia la norma se debilita. La evasión es más probable cuando conoce mayor número de evasores.
- Cuando es mayor el número de fiscalizaciones anteriores. Este último resultado contradice a los modelos teóricos porque un número mayor de fiscalizaciones anteriores implicaría menores montos evadidos a detectar en una próxima, y por lo tanto, reduce el costo de evadir.

El problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado consecutivamente para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Por ello para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación lo que permitirá la formación de ciudadanos.

**Lagares C. (1994)** sistematiza los determinantes del fraude fiscal en que incurren las empresas de la siguiente forma:

**1. Con relación a la conducta de la Administración Pública.**

- Desconocimiento del conjunto de gastos públicos que afectan realmente al evasor potencial, beneficiándose de ellos de modo directo o indirecto.
- Desconocimiento del costo efectivo de los servicios y prestaciones que recibe.
- Desacuerdo con los servicios y prestaciones que recibe, aunque conozca su amplitud y sus costos, por no responder a sus demandas específicas y directas.

- Desequilibrio entre costo de los servicios e impuestos que los financian, por entender el potencial evasor que sus impuestos financian no solo tales costos, sino además transferencias de renta en favor de otros ciudadanos y no estar de acuerdo con tal función redistributiva y de fomento de la igualdad de oportunidades.
- Desconfianza en la eficiencia y honestidad en la administración de los caudales públicos, por entender que sus impuestos se despilfarran o malversan por quienes los administran.

## **2. Con relación a la conducta de los demás contribuyentes:**

- Percepción de inequidad horizontal o vertical del propio sistema fiscal por la que el potencial evasor se creería situado en una posición de desventaja con respecto a los demás contribuyentes de su mismo colectivo, o de el mismo con su propio grupo con respecto a otros colectivos.
- El grado de defraudación fiscal conocido o sospechado en los demás contribuyentes.
- La ejemplaridad manifestada en todos los ámbitos (y no solo en el meramente fiscal) por quienes desempeñan tareas de liderazgo político o de referencia social.

## **3. Con relación al grado de solidaridad:**

- Desvertebración social o un reducido sentimiento de colectividad o grupo de nación.
- una educación que preste poca atención a los valores cívicos o a los sentimientos morales y éticos y que, por el contrario, impulse la preeminencia del propio interés por encima de otro tipo de valores y mantenga un clima proclive al predominio de los valores individuales de carácter material.
- Un estilo de vida que fomente las relaciones fuertemente conflictivas o altamente competitivas entre los ciudadanos.

**Flores P.** (Enero 2007), en la Revista ENTRELÍNEAS dice lo siguiente:

En general, las conductas ilícitas pueden ser reprimidas en el ámbito sancionador administrativo o en el ámbito penal. Establecer cuando una conducta ilícita merece una sanción administrativa y cuando una de tipo penal se encuentra inmersa en una discusión que se mantiene aún en la actualidad.

En todo caso, el derecho penal constituye un medio de control social externo para regular el comportamiento de las personas la cual tiene por finalidad establecer o conservar las condiciones necesarias para el normal y buen desenvolvimiento de la vida en comunidad.

En este sentido, los delitos tributarios encuentran sustento en el incumplimiento de la obligación tributaria que pesa sobre todo contribuyente, pues como se sabe, todo sujeto tiene intrínsecamente la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos del Estado.

La conducta es el primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, encaminado a un propósito. Lo que significa que solo los seres humanos pueden cometer conductas que se pueden manifestar en acciones u omisiones.

### **2.3 Términos técnicos**

#### **Administración tributaria**

En el Perú es La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creada por Ley N 501, es una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

#### **Capacidad contributiva**

Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

#### **Carga fiscal**

Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones.

## **Código tributario**

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

## **Coercitividad**

Las medidas coercitivas son actos procesales de coerción directa que, pese a recaer sobre los derechos de relevancia constitucional, de carácter personal o patrimonial de las personas, se disponen con la finalidad de evitar determinadas actuaciones perjudiciales que el imputado puede realizar durante el transcurso del proceso instaurado en su contra llegando incluso a frustrarlo.”

## **Conciencia tributaria**

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

## **Contribución**

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.

## **Corrupción**

La corrupción es una manifestación de las debilidades institucionales, bajo estándares morales, incentivos sesgados y falta de aplicación de la Ley. El comportamiento corrupto deriva beneficios ilícitos a una persona o grupo pequeño al ignorar reglas que han sido diseñadas para garantizar la imparcialidad y la eficiencia. Produce resultados injustos, ineficientes y antieconómicos.

## **Cultura tributaria**

Conjunto de conocimientos que posee una persona en el aspecto tributario, la cual utiliza para ampliar sus conocimientos personales o para aplicarlos normalmente a una entidad económica (empresa).

### **Evasión tributaria**

“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

### **Fiscalización**

Lo realizan los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

### **Incumplimiento**

El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo.

### **Infracción tributaria**

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

### **Paradigma**

Modelo de trabajo o patrón compartido por una comunidad científica cuyos miembros están de acuerdo en qué es un problema legítimo y cuál es una solución legítima del problema, por lo que se comparten conceptos básicos, procedimientos, etc.

### **Redistribución**

Existencia de un centro distribuidor de bienes en una comunidad o sociedad.

## **Reciprocidad**

Se refiere a la manera informal de intercambio de bienes y trabajo que se da en sistemas económicos informales de un pueblo.

## **Tributación**

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

## **Tributo**

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

## **2.4 Formulación de hipótesis**

### **2.4.1 Hipótesis principal**

El fomento de la cultura tributaria como deber de cada ciudadano influye favorablemente en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.

### **2.4.2 Hipótesis secundaria**

- a) La creación de una conciencia tributaria permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas.
- b) La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias.

- c) La difusión y orientación tributaria contribuye al fomento de la cultura y la legalidad y evita la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## 2.5 Operacionalización de variables

### 2.5.1 Variable independiente

<b>Definición Conceptual</b>	La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. <b>Gómez, L. y Macedo J. (2008).</b> <i>“La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano”</i> . Perú.	
<b>Cultura Tributaria</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento con las normas tributarias
		Funcionamiento de los servicios públicos
		Cumplimiento en el pago de los tributos
		Motivación en el cumplimiento tributario
	Educación cívica tributaria	Implementación de cursos tributarios en los colegios.
		Valores interiorizados en la conciencia.
		Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria.
		Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria.
	Difusión y orientación tributaria	Transparencia en la información de los funcionarios públicos.
		Presupuesto de ejecución de obras públicas.
		Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta.
		Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos.

## 2.5.2 Variable dependiente:

<b>Definición Conceptual</b>	La doctrina lo ha venido definiendo como una obligación establecida por ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una determinada cantidad de dinero. <b>Grupo Wolters Kluwer. (Octubre 2007).</b> ” <i>Todo procedimiento tributario: 2007-2008</i> ”.	
<b>Obligaciones tributarias</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos.
		Cronograma de pagos de tributos
		Practica de planeamiento tributario.
		Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales.
	Infracciones y Sanciones tributarias	Conocimientos de prácticas ilegales.
		Información no registrada
		Concepto de elusión tributaria
		Conocimiento de las sanciones tributarias.
	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Modalidades de evasión
		Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria
		Informalidad de los microempresas.
Fiscalización por parte de la Sunat.		

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

### 3.1 Diseño de la investigación

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. Teniendo la relación siguiente:

$$Ox \text{ r } Oy$$

Dónde:

O = Observación.

x = Cultura Tributaria.

y = Obligaciones Tributarias.

r = Relación de variables.

#### 3.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como investigación aplicada, porque los alcances de esta investigación fueron más prácticos, aplicativos, manuales y técnicas para el recojo de información. Y conforme a los propósitos del estudio de la investigación se centró en el nivel descriptivo.

#### 3.1.2 Procedimientos de contrastación de hipótesis

Para la Contrastación de las Hipótesis se utilizó la prueba estadística no paramétrica Chi-Cuadrado, en el software estadístico Statistical Package for the Social Sciences; teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- a) Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )
- b) Formular la hipótesis alternante ( $H_1$ )
- c) Fijar el nivel de significación ( $\alpha$ ) cuyo rango de variación es de  $5\% \leq \alpha \leq 10\%$ , y está asociada al valor de la tabla Chi-Cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_{t(k-1), (r-1) gl.}$  y se ubica en la Tabla estadística Ji-Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo tal como indica el gráfico;

Si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$ , entonces se rechazará la hipótesis nula.

- d) Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$$

**Donde:**

$o_i$  = Valor observado

$e_i$  = Valor esperado

$X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Ji-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c.

$X^2_{t(kn)}$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

- e) Toma de decisiones

Se comparó los valores de la Prueba con los valores de la tabla.

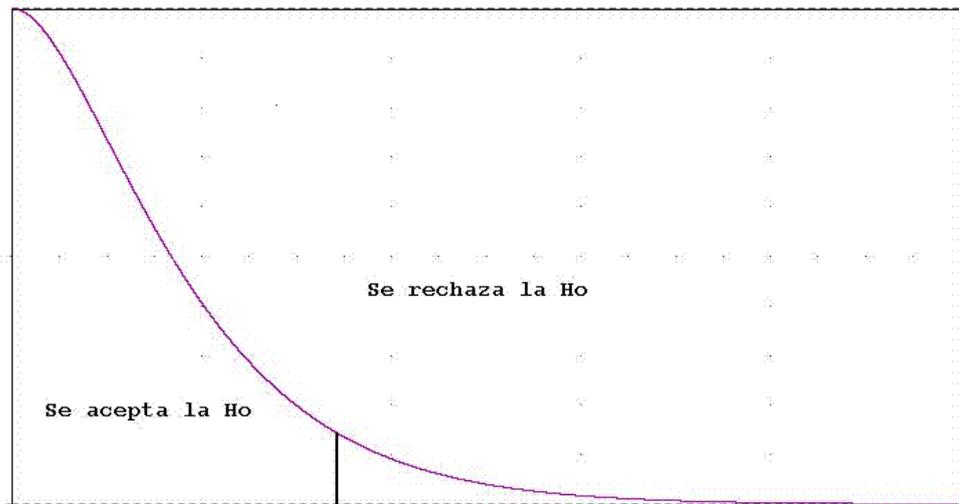


Gráfico 7:

VALORES DE LA DISTRIBUCION JI CUADRADO					
Grados de Libertad (gl)	Probabilidad de un valor superior - Alfa ( $\alpha$ )				
	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19
11	17,28	19,68	21,92	24,73	26,76
12	18,55	21,03	23,34	26,22	28,30
13	19,81	22,36	24,74	27,69	29,82
14	21,06	23,68	26,12	29,14	31,32
15	22,31	25,00	27,49	30,58	32,80
16	23,54	26,30	28,85	32,00	34,27
17	24,77	27,59	30,19	33,41	35,72
18	25,99	28,87	31,53	34,81	37,16
19	27,20	30,14	32,85	36,19	38,58
20	28,41	31,41	34,17	37,57	40,00

Gráfico 8: Tabla de Chi Cuadrado

### 3.2 Población y muestra

#### 3.2.1 Población

La población del presente trabajo estuvo constituida por 78 personas entre hombres y mujeres del sector comercial: profesionales, empresarios, ejecutivos, contadores, auditores y trabajadores en general de la empresa (Empresas del sector comercial) distrito de La Victoria.

**Tabla N° 1 distribución de la población**

N° de Empresa	Nombre de la Empresa	N° de Trabajadores (N)
<b>Total</b>		<b>78</b>
1	KARINE FASHION INTERNATIONAL E.I.R.L.	9
2	CORPORACION TEXTIL WALAS S.A.C.	6
3	CORPORACION KACELI MODA & DISEÑO E.I.R.L.	7
4	GRUPO HEWILS INTERNATIONAL S.A.C.	8
5	MUNDO TEX MODA IMPORT S.A.C.	9
6	ALARCOTEX S.A.C.	10
7	K.E.COMERCIAL MALDONADO S.A.C.	9
8	DAVITEX BUSINESS INTL.S.A.C.	6
9	ROYTEX INTERNATIONAL SAC	5
10	M & WORLD INTERNATIONAL SAC.	9

Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconstruc>

Elaboración: Propia

#### 3.2.2 Muestra

La muestra fue determinada mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, en la cual se conoce la población (poblaciones finitas):

$$n = \frac{(p)(q) \cdot z^2 \cdot N}{\varepsilon^2 (N-1) + (p \cdot q) z^2}$$

Dónde:

$n$  : Muestra por determinar

$N$  : Total de elementos que conforman la población.

$p$  : Proporción de empleados varones que conocen la cultura tributaria de las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles que para el presente caso es ( $p=0.4$ ).

$Q$  : Proporción de empleadas mujeres que conocen la cultura tributaria dedicadas a la fabricación de productos textiles que para el presente caso es ( $q = 0.6$ ).

$Z$  : Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar ( $90\% \leq \text{confianza} \leq 99\%$ ), para una probabilidad de 90% de confianza  $z = 1.64$ .

$\varepsilon$  : Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación. El error varía entre ( $1\% \leq \varepsilon \leq 10\%$ ) para el caso del presente trabajo se está considerando un error del 9%

**Reemplazando tenemos:**

$$n = \frac{(0.4 \times 0.6) \times (1.64)^2 \times (78)}{(0.09)^2 (77 - 1) + (0.4 \times 0.6)(1.64)^2}$$

$$n = 40$$

Siendo 40 el tamaño de muestra de personas que participaron en la encuesta, la cual se efectuó en forma aleatoria.

Con este valor se obtuvo el factor de distribución muestral ( $\text{fdm}) = \frac{n}{N} = \frac{40}{78}$

( $\text{fdm}) = 0.51$ , y con este valor se formuló la distribución de la muestra.

**Tabla N°2 distribución de la muestra**

N° de Empresa	Nombre de la Empresa	Muestra (n)
<b>Total</b>		<b>40</b>
1	KARINE FASHION INTERNATIONAL E.I.R.L.	5
2	CORPORACION TEXTIL WALAS S.A.C.	3
3	CORPORACION KACELI MODA & DISEÑO E.I.R.L.	4
4	GRUPO HEWILS INTERNATIONAL S.A.C.	4
5	MUNDO TEX MODA IMPORT S.A.C.	5
6	ALARCOTEX S.A.C.	5
7	K.E.COMERCIAL MALDONADO S.A.C.	5
8	DAVITEX BUSINESS INTL.S.A.C.	3
9	ROYTEX INTERNATIONAL SAC	3
10	M & WORLD INTERNATIONAL SAC.	5

Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc>

Elaboración: Propia

### 3.3 Técnicas de recolección de datos

#### 3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

El método que se empleó en el proceso de investigación fue el método descriptivo, mientras que las técnicas de investigación aplicadas fueron:

**Ficha bibliográfica:** Este instrumento se utilizó para recopilar datos en formatos o fichas ordenadas metodológicamente relacionadas con el tema de investigación.

**Ficha de encuesta:** Este instrumento de recopilación se aplicó para obtener información en relación a nuestras variables a través de sus indicadores. Es considerado muy importante debido a que los resultados obtenidos consistieron en la validez y confiabilidad de la investigación obteniéndose mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

### **3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

Los instrumentos elaborados (encuestas) fueron consultados a docentes especializados en el tema de nuestra investigación quienes revisaron y emitieron un juicio acerca de las preguntas elaboradas y aplicados a los cuarenta trabajadores de la muestra quienes fueron escogidos al azar, con la finalidad de comprobar la calidad de la información en relación a los objetivos planteados en la investigación.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

#### **3.4.1 Técnicas de análisis**

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se estableció en la presente investigación.

Además de:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación

#### **3.4.2. Técnicas para el procesamiento**

Se procesaron los datos conseguidos de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas.

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación de cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos
- Y para procesar la información se tabuló a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa estadístico informático; Stistical Package for Social Sciences (SPSS), del modelo de correlación de Pearson y con un nivel de confianza del 90%.

### 3.5 Aspectos éticos

La presente investigación se elaboró considerando el código de ética del contador público. Así mismo, se tuvo en cuenta que no se trasgredió las normas éticas establecidas para tal efecto.

En primera instancia se centró en la función primordial del contador público dentro de la organización, para ello, ésta fue encaminada de acuerdo a los principios establecidos en el **código de ética profesional**, base fundamental dentro de la toma de decisiones y el apoyo a la administración, las cuales permiten que la información sea fiable y oportuna para todos los usuarios.

Además sirve como modelo, sobre el cual se basan las orientaciones éticas nacionales y se puede establecer estándares de conducta para los contadores señalando los objetivos y principios fundamentales.

Está basado en 4 componentes:

Credibilidad, profesionalismo, calidad de los servicios y confianza: y estos a su vez requieren de unos principios fundamentales que son:

- a) Integridad.
- b) Objetividad.
- c) Competencia profesional y debido cuidado.
- d) Confidencialidad.
- e) Comportamiento profesional.

Esta investigación se desarrolló bajo estos principios. Siendo una información verídica y objetiva.

## CAPITULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.1 Resultado de la encuesta

A continuación se presentan los resultados de las encuestas efectuadas a 40 personas de las empresas del Emporio Comercial de Gamarra.

### CULTURA TRIBUTARIA

#### Conciencia tributaria

Tabla N° 3 Cumplimiento de las normas tributarias

1. ¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	13	32.5	32.5	32.5
	No	25	62.5	62.5	95.0
	No sabe	2	5.0	5.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Los encuestados consideraron que el contribuyente no cumplen con las normas tributarias debido a que el estado no cumple con ellos (no existe una correcta reciprocidad) y la informalidad y evasión en el Emporio Gamarra es una noticia muy bien sabida en este lugar.

Tabla N° 4 Funcionamiento de los servicios públicos

2. ¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Excelentes	3	7.5	7.5	7.5
	Buenos	3	7.5	7.5	15.0
	Malos	16	40.0	40.0	55.0
	Muy malos	18	45.0	45.0	100
	Total	40	100.0	100.0	

La mayoría de los encuestados concordaron que en el Perú los servicios que brinda el estado son muy malos debido a que las personas encargadas de la distribución del dinero no realizan un buen presupuesto además de que existe aún mucha informalidad por parte de los contribuyentes generando así una menor recaudación de tributos.

**Tabla N° 5 Cumplimiento en el pago de los tributos**

**3. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	28	70.0	70.0	70.0
	No	11	27.5	27.5	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Los encuestados comentaron que en muchas ocasiones se sienten desmotivados debido a que no ven que sus aportes le hagan bien al Perú, un ejemplo citado fue la delincuencia y la educación; además agregaban que por más que no deseen cumplir con el pago de sus tributos lo hacen por el temor a que les caiga una multa impuesta por la Sunat.

**Tabla N° 6 Motivación en el cumplimiento tributario**

**4. Si su respuesta ha sido afirmativa indique cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si las demás personas no pagan, yo tampoco pago	7	17.5	17.5	17.5
	Existe la malversación de fondos públicos por parte del Estado	9	22.5	22.5	40.0
	La administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico	9	22.5	22.5	62.5
	Los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población.	15	37.5	37.5	100
	Total	40	100.0	100.0	

Respecto a la pregunta anterior los encuestados manifestaron que no se sentían motivados a pagar sus tributos y una de las causas principales son los servicios públicos ya que aún hoy en día se aprecia como estos no satisfacen al pueblo como por ejemplo existen muchos pueblos en donde aún no existen pistas veredas, agua, luz; es decir no se nota como el estado beneficie al pueblo con los recursos que obtiene.

#### **Educación cívica tributaria**

**Tabla N° 7 Implementación de cursos tributarios en los colegios**

**5. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	33	82.5	82.5	82.5
	No	6	15.0	15.0	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Actualmente existen colegios en donde se viene implementando la cultura tributaria pero son muy pocos. Para que el futuro contribuyente cumpla con sus obligaciones desde niños se les debe de inculcar logrando así obtener beneficios a futuro; como por ejemplo a largo plazo, que la cantidad de informales disminuya y la mayoría de contribuyentes y empresarios sea formal, para así lograr que el país crezca educativamente y económicamente.

**Tabla N° 8 Valores interiorizados en la conciencia**

**6. ¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	36	90.0	90.0	90.0
	En desacuerdo	3	7.5	7.5	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Respecto a esta pregunta, la mayoría de encuestados concordó en que si un contribuyente no aporta con el estado o practica la evasión de impuestos no es una excusa para que otro contribuyente lo realice o practique lo mismo; ya que todos contamos con una conciencia tributaria en donde sabemos si lo que estamos haciendo está bien o mal y si es o no es beneficioso para el país.

**Tabla N° 9 Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria**

**7. ¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	36	90.0	90.0	90.0
	En desacuerdo	3	7.5	7.5	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

A los encuestados si les parece correcto la implementación de actividades lúdicas ya sea en los colegios, universidades, trabajos y en los hogares con el objetivo que a través de juegos los contribuyentes se sientan más interesados en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla N° 10 Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria**

**8. ¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	36	90.0	90.0	90.0
	No	3	7.5	7.5	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Efectivamente la educación puede generar una conciencia tributaria ya que si se implementara cursos en los colegios desde la primaria se formaría a unos alumnos que a futuro cumplirán con el pago de los tributos debido a que así se han ido inculcando desde muy pequeños y saben que el cumplirlo no solo beneficia al estado sino que a la misma población.

**Difusión y orientación tributaria**

**Tabla N° 11 Transparencia en la información de los funcionarios públicos**

**9. ¿Cómo califica usted a los funcionarios de la Administración Tributaria?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Honrados	2	5.0	5.0	5.0
	Nada honrados	30	75.0	75.0	80.0
	No sabe	8	20.0	20.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

La mayoría de los encuestados respondieron que al estado no lo consideran honrado, actualmente vemos como muchos de los ministros en quienes confiaban

y los eligieron, demuestran todo lo contrario de lo que aseguraban que iba a cambiar en el país. La falta de confianza en las entidades públicas contribuye a que las personas sigan yendo por el lado informal y sigan evadiendo impuestos.

**Tabla N° 12 Presupuesto de ejecución de obras públicas**

**10. ¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	5	12.5	12.5	12.5
	No	31	77.5	77.5	90.0
	No sabe	4	10.0	10.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Si es que miramos un rato la televisión la primera noticia que encontramos es delincuencia, inseguridad, negligencias médicas, corrupción, entre otros. Las personas ante esta pregunta se basan en esto no vemos que el país esté cambiando debido a que el gobierno no sabe distribuir correctamente los tributos; aun se observan pistas deterioradas, falta de colegios, falta de presupuesto.

**Tabla N° 13 Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta**

**11. ¿El gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	38	95.0	95.0	95.0
	No	2	5.0	5.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Si bien es cierto el gobierno informa respecto a la distribución de los tributos pero este informe solo se encuentran en páginas, el estado debería comprometerse e informar detalladamente a toda la población que se hace con la recaudación de los tributos para que así los contribuyentes confíen en él y aporten con seguridad.

**Tabla N° 14 Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos**

**12. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	21	52.5	52.5	52.5
	No	18	45.0	45.0	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

La gran mayoría de encuestados han asistido a charlas informativas de la Sunat debido a que según lo comentado ellos tienen miedo que se les presente una auditoria y no sepan cómo afrontarla y sustentar sus ingresos y gastos, pero solo han asistidos a algunas ya que son muy pocas y los cupos se llenan rápido.

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**Programación de las obligaciones tributarias**

**Tabla N° 15 Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos**

**13. ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	30	75.0	75.0	75.0
	No	8	20.0	20.0	95.0
	No sabe	2	5.0	5.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

El contribuyente si es el responsable del pago de sus tributos es por ello que al él se le debe de informar todo lo referido al destino de sus tributos ya que si ellos piensan de forma errónea respecto a la distribución de su dinero la responsabilidad que tienen disminuye y empiezan a utilizar artificios mal intencionados con el objetivo de no pagar en su totalidad lo que le correspondería.

**Tabla N° 16 Cronograma de pagos de tributos**

**14. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	37	92.5	92.5	92.5
	No	2	5.0	5.0	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Si utilizan cronogramas por el temor a ser auditados por el estado, además de no querer caer en multas ya que estas no les convendrían económicamente, por eso utilizan métodos para estar al día en sus pagos especialmente el cronograma que impone la Sunat, lo descargan y lo tienen en un lugar visible para realizar la debida declaración mensual.

**Tabla N° 17 Práctica de planeamiento tributario**

**15. ¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	33	82.5	82.5	82.5
	No	4	10.0	10.0	92.5
	No sabe	3	7.5	7.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Los encuestados opinan que si mejoraría su empresa si se tuviese con un planeamiento tributario correcto, pero ellos no conocen muy bien cuál es la finalidad del planeamiento tributario pues no se les ha informado; es por ello que la Sunat debería dar más charlas gratuitas sobre cultura tributaria y los beneficios que darían al desarrollo de las empresas.

**Tabla N° 18 Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales**

**16. ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	36	90.0	90.0	90.0
	No	3	7.5	7.5	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

La mayoría cumple con sus declaraciones mensuales pero manifiestan que lo declarado no siempre es lo vendido debido a que creen que el dinero que obtiene el estado no es bien utilizado es por eso que la diferencia de la verdad prefieren quedárselo ellos porque no tienen una correcta conciencia tributaria.

**Infracciones y Sanciones tributarias**

**Tabla N° 19 Conocimientos de prácticas ilegales**

**17. ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Tener una empresa y entregar comprobante de pago	2	5.0	5.0	5.0
	Comercializar mercaderías piratas	37	92.5	92.5	97.5
	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Ellos opinan que las mercaderías piratas traen consigo informalidad frente a las empresas que día a día con esfuerzo consiguen sus insumos o prendas pues estas mercaderías carecen de impuestos al ser piratas y les gustaría que exista más apoyo a las empresas formales para que todo sea recíproco.

**Tabla N° 20 Información no registrada**

**18. ¿Qué entiende por información no registrada?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT	18	45.0	45.0	45.0
	Declarar sus tributos sin una adecuada revisión	5	12.5	12.5	57.5
	Omitir declarar ingresos por ventas realizadas	17	42.5	42.5	100
	Total	40	100	100	

En esta pregunta los encuestados creen que omitir registros que no son relevantes para la declaración y no declarar la totalidad de sus ventas se considera como información no registrada ya que la información no registrada puede ser no beneficiosa para el estado por ende para la recaudación y el desarrollo económico del país.

**Tabla N° 21 Concepto de elusión tributaria**

**19. ¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Conducta del contribuyente que evita el pago de tributos utilizando maniobras permitidas por la misma norma tributaria	34	85.0	85.0	85.0
	Falsear la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.	6	15.0	15.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Los encuestados manifiestan que si conocen el significado de elusión y que en ocasiones lo han utilizado ya que al tratar de evitar multas practican la elusión contra la administración tributaria además de explicar que no lo consideran como

delito o violación de ninguna ley, sino que uno se aprovecha mediante una interpretación de la ley ambigua o que cuenta con vacíos.

**Tabla N° 22 Conocimiento de las sanciones tributarias**

**20. ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	23	57.5	57.5	57.5
	No	16	40.0	40.0	97.5
	No sabe	1	2.5	2.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

La mayoría para no ver afectado sus negocios han asistido a algunas charlas referidas a sanciones tributarias con el objetivo de no caer muy fácilmente en ellas o de saber cómo enfrentarlas ya que como explican “todo negociante debe estar informado en lo que le conviene”.

**Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

**Tabla N° 23 Modalidades de evasión**

**21. ¿Cuál cree usted que son las modalidades de evasión?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	La pérdida de libros contables no justificada debidamente.	5	12.5	12.5	12.5
	La omisión de ingresos.	13	32.5	32.5	45.0
	El aumento de gastos e inventarios sin los debidos soportes (omisión de activos o inclusión de pasivos existentes)	11	27.5	27.5	72.5
	La creación de descuentos o deducciones lícitas (facturas falsas).	11	27.5	27.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

En esta pregunta la mayoría consideraba que todos los ítems eran incorrectos, sin embargo se les pidió escoger uno, y este fue la omisión de ingresos, en Gamarra se observa como las empresas para disminuir su impuesto compran facturas o se venden entre ellos, según manifestaban: “Todos se ayudan entre todos, contra la Sunat” claramente se aprecia que ellos no confían en el estado es por eso que aún existe rechazo ante esta.

**Tabla N° 24 Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria**

**22. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mayor fiscalización por parte de la administración tributaria.	9	22.5	22.5	22.5
	Mayor control de los informales	16	40.0	40.0	62.5
	Simplificación de los procedimientos administrativos	15	37.5	37.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

En este punto las empresas aún se quejan respecto al control hacia los informales, Gamarra es un lugar tan grande que los encargados de fomentar el orden entre los comerciantes aún son reducidos. Con respecto a esta pregunta también se observa que los contribuyentes desearían que los procedimientos administrativos fueran más rápidos o más cortos quizás esta podría ser una ayuda para contrarrestar a los informales ya que con una correcta información hacia ellos podrían volverse formales.

**Tabla N° 25 Informalidad de los microempresas**

**23. ¿Cree que si la informalidad en las microempresas disminuyera las empresas podrían competir honestamente?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	35	87.5	87.5	87.5
	No	2	5.0	5.0	92.5
	No sabe	3	7.5	7.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Un principal problema respecto a la igualdad entre los contribuyentes es la informalidad y en esta zona se puede apreciar bastante informalidad debido a que las personas no cuentan con una correcta orientación respecto al beneficio que da el aporte de los tributos al estado. En este caso se debería orientar y no permitir que los informales sigan vendiendo ya que esto hace que las empresas formales no contribuya correctamente y honradamente al estado.

**Tabla N° 26 Fiscalización por parte de la Sunat**

**24. ¿En cuántas ocasiones ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?**

Variable		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ninguna vez	7	17.5	17.5	17.5
	1 vez	11	27.5	27.5	45.0
	2 o más veces	22	55.0	55.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Como se puede apreciar en esta pregunta la Sunat fiscaliza constantemente a los empresarios de gamarra debido a que aún se observa un incumplimiento por parte de ellos. Actualmente se puede observar al ingresar a Gamarra carros móviles de la Sunat verificando que se cumplan con la emisión de los comprobantes y a la vez ellos realizan inspecciones sorpresas a las empresas aledañas.

## 4.2 Del contraste de hipótesis

Las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación fueron contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado, lo cual se detalla a continuación:

### 4.2.1 Primera hipótesis

Si se diera una difusión de la conciencia tributaria, entonces permitirá cumplir con la programación de las obligaciones tributarias de las empresas.

a. Hipótesis nula ( $H_0$ )

La difusión de la conciencia tributaria NO permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas.

b. Hipótesis alterna ( $H_a$ )

La difusión de la conciencia tributaria SI permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji Cuadrado ( $X^2_{(f-1)(c-1)gl} = X^2_{(3-1)(3-1)gl}$ )  
( $X^2_{(4)gl} = 9.488$ )

d. Calcular la prueba estadística Ji cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 45.504$$

**oi** = Valor observado producto de las encuestas

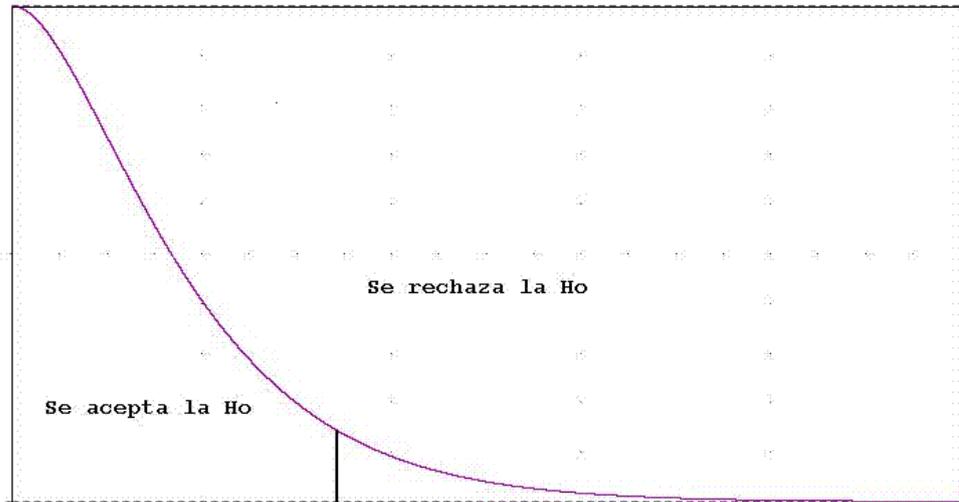
**ei** = Valor esperado en base a las encuestas

**$X^2_c$**  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c.

**$X^2_{t(kn)}$**  = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

e. Toma de decisiones



$$(X^2_{(4) gl}) = 9.488$$

$$X^2_c = 45.504$$

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La difusión de la conciencia tributaria SI permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas, lo cual ha sido contrastada mediante la Prueba Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS, versión 21, para lo cual se adjunta las evidencias conformadas por la Tabla de Contingencia N° 01 y el resultado de la prueba Chi cuadrado.

Tabla de contingencia N° 01

3. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos? \*\* Versus 14. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

Variables		14. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?			Total
		Si	No	No sabe	
3. ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?	Si	28	0	0	28
	No	9	2	0	11
	No sabe	0	0	1	1
<b>Total</b>		<b>37</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>40</b>

Pruebas de chi-cuadrado

Estadístico	Valor de la Prueba	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	45,504	4	,000
Razón de verosimilitudes	14,699	4	,005
Asociación lineal por lineal	14,278	1	,000
N de casos válidos	40		

#### 4.2.2 Segunda hipótesis

Si se da una educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético, entonces contribuirá a evitar las infracciones y sanciones tributarias.

a. Hipótesis nula ( $H_0$ )

La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético NO contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias.

b. Hipótesis alterna ( $H_a$ )

La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético SI contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji Cuadrado ( $X^2_{(f-1)(c-1)gl} = X^2_{(3-1)(3-1)gl}$ )

$$(X^2_{(4) gl}) = 9.488$$

d. Calcular la prueba estadística Ji cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 41.990$$

$o_i$  = Valor observado producto de las encuestas

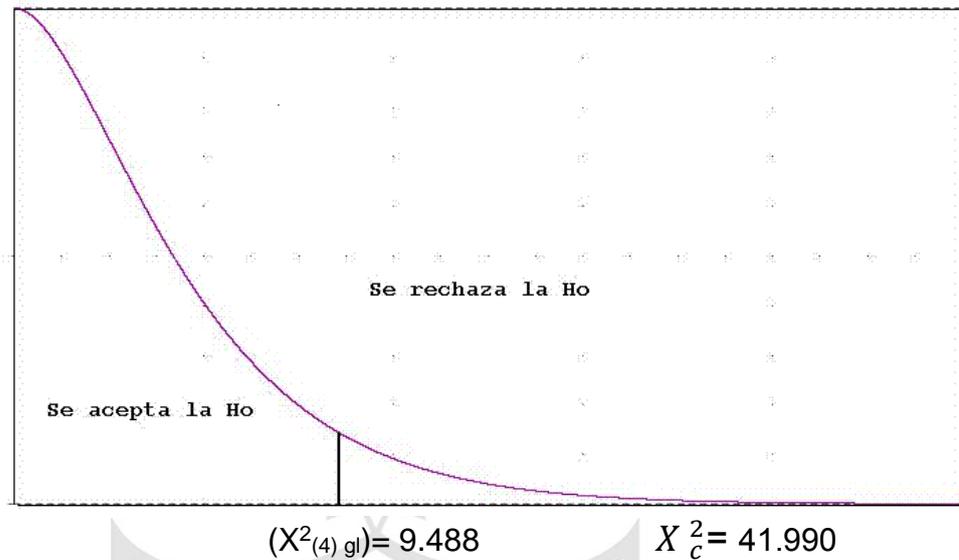
$e_i$  = Valor esperado en base a las encuestas

$X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna e indicados en el paso c.

$X^2_{t(kn)}$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad

e. Toma de decisiones



Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético SI contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias, lo cual ha sido contrastada mediante la Prueba Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS, versión 21, para lo cual se adjunta las evidencias conformadas por la Tabla de Contingencia N° 02 y el resultado de la prueba Chi cuadrado.

Tabla de contingencia N° 02

5. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios? \*\* Versus 17. ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?

Variables		17. ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?			Total
		Tener una empresa y entregar comprobante de pago	Comercializar mercaderías piratas	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento	
5. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?	Si	1	32	0	33
	No	1	5	0	6
	No sabe	0	0	1	1
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>40</b>

Pruebas de chi-cuadrado

Estadístico	Valor de la Prueba	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,990	4	,000
Razón de verosimilitudes	10,761	4	,029
Asociación lineal por lineal	2,247	1	,134
N de casos válidos	40		

### 4.2.3 Tercera hipótesis

Si la difusión y orientación tributaria contribuye al fomento de la cultura y la legalidad, entonces evitará la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

a. Hipótesis nula ( $H_0$ )

La difusión y orientación tributaria NO contribuye al fomento de la cultura y la legalidad y evita la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

b. Hipótesis alterna ( $H_a$ )

La difusión y orientación tributaria SI contribuye al fomento de la cultura y la legalidad y evita la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ), para el caso del problema se asume el valor del 5%, este valor me determina el valor crítico, ubicado en la tabla Ji Cuadrado ( $X^2_{(f-1)(c-1)gl} = (X^2_{(3-1)(3-1)gl}$ )

$$(X^2_{(4)gl}) = 9.488$$

d. Calcular la prueba estadística Ji cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = 10.298$$

**oi** = Valor observado producto de las encuestas

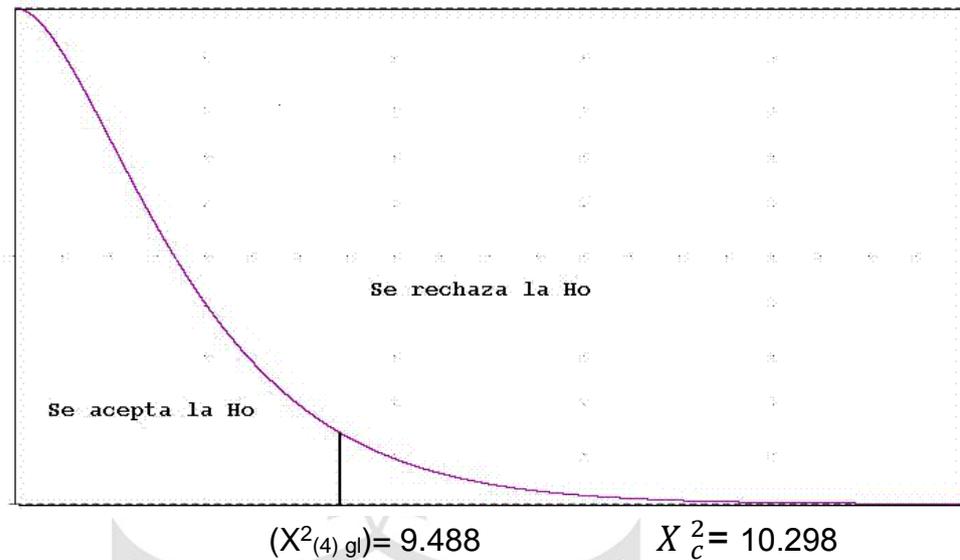
**ei** = Valor esperado en base a las encuestas

**X<sup>2</sup><sub>c</sub>** = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Chi-Cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternante e indicados en el paso c.

**X<sup>2</sup><sub>t(kn)</sub>** = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi Cuadrado.

**K** = Filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad

e. Toma de decisiones



Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: La difusión y orientación tributaria SI contribuye al fomento de la cultura y la legalidad y evita la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual ha sido contrastada mediante la Prueba Chi Cuadrado, utilizando el software estadístico SPSS, versión 21, para lo cual se adjunta las evidencias conformadas por la Tabla de Contingencia N° 03 y el resultado de la prueba Chi cuadrado.

Tabla de contingencia N° 03

12. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria? \* 22. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?

Variables		22. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?			Total
		Mayor fiscalización por parte de la administración tributaria.	Mayor control de los informales	Simplificación de los procedimientos administrativos	
12. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	Si	9	5	7	21
	No	1	10	7	18
	No sabe	1	0	0	1
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>40</b>

Pruebas de chi-cuadrado

Estadístico	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,298	4	,036
Razón de verosimilitudes	11,480	4	,022
Asociación lineal por lineal	,820	1	,365
N de casos válidos	40		

### 4.3 Caso práctico

En este caso práctico se observó como suelen practicar los contribuyentes del Emporio Comercial de Gamarra en lo que comúnmente conlleva a tener una falta de cultura tributaria. Para este caso se resaltan dos conceptos confundibles: Elusión y Evasión tributaria. La Evasión se refiere cuando los contribuyentes no terminan de pagar el impuesto correspondiente, es decir, está en estado de deuda con la entidad administradora tributaria, lo cual lo hace un delito civil. La elusión, es una forma no ética de usar artificios respecto a los resultados de renta jurídica o natural, con el fin de pagar menos de lo que debería pagar en realidad, está elusión no genera un delito civil.

Pedro Escobedo es un empresario que cuenta con una empresa denominada "DURATEX TELAS SAC.", ubicado en el Emporio Gamarra. En el mes de Mayo del año 2014 declara ventas de 50.00 y compras de 100.00 lo que estaría dando a entender que compro más de lo que vendió y que cuenta con inventario por vender. Pero en realidad no facturó ventas a varios clientes debido a que no le pidieron ningún comprobante. Tampoco fue detectado por el fedatario de Sunat y no se le levantó Acta Probatoria.

**ESCENARIO 1** Operaciones de compra y venta entre las empresas sin ningún artificio:

**Empresa DURATEX TELAS SAC.**

	Base Imponible Nuevos Soles	IGV Nuevos Soles	Total Nuevos Soles
Ventas Gravadas	50.00	9.00	59.00
Compras Gravadas	100.00	18.00	118.00

**CREDITO FISCAL**

IGV VENTAS - IGV COMPRAS

**S/. 9.00**

ESTADO DE RESULTADOS

Ventas	50.00
Costo de Venta	(45.00)
Utilidad	5.00
I.R ( 30% )	(1.50)
Utilidad Después de impuestos	<b>3.50</b>

**Empresa CONFECCIONES PERFECTAS SAC.**

	Base Imponible Nuevos Soles	IGV Nuevos Soles	Total Nuevos Soles
Ventas Gravadas	200.00	36.00	236.00
Compras Gravadas	10.00	1.80	11.80

**IGV POR PAGAR**

IGV VENTAS - IGV COMPRAS

**S/.34.20**

ESTADO DE RESULTADOS

Ventas	200.00
Costo de Venta	(10.00)
Utilidad	<u>190.00</u>
I.R ( 30% )	<u>(57.00)</u>
Utilidad Después de impuestos	<b>133.00</b>

**ESCENARIO 2:** Operaciones de compra y venta entre las empresas utilizando artificios: La empresa DURATEX TELAS SAC, vende facturas de ventas por S/.100.00 a CONFECCIONES PERFECTAS SAC.

**Empresa DURATEX TELAS SAC.**

	Base Imponible Nuevos Soles	IGV Nuevos Soles	Total Nuevos Soles
Ventas Gravadas	150.00	27.00	177.00
Compras Gravadas	100.00	18.00	118.00

**IGV POR PAGAR**

IGV VENTAS - IGV COMPRAS

**S/. 9.00**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Ventas	150.00
Costo de Venta	(100.00)
Utilidad	50.00
I.R ( 30% )	(15.00)
Utilidad Después de impuestos	<b>35.00</b>

**UTILIDAD ALTA**

**Empresa CONFECCIONES PERFECTAS SAC.**

	Base Imponible Nuevos Soles	IGV Nuevos Soles	Total Nuevos Soles
Ventas Gravadas	200.00	36.00	236.00
Compras Gravadas	110.00	19.80	129.80

**IGV POR PAGAR**

IGV VENTAS - IGV COMPRAS

**S/.16.20**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Ventas	200.00
Costo de Venta	(110.00)
Utilidad	90.00
I.R ( 30% )	(27.00)
Utilidad Después de impuestos	63.00

**UTILIDAD BAJA**

Beneficios fraudulentos que obtienen ambas empresas:

- La empresa DURATEX TELAS SAC, en lugar de declarar un crédito fiscal de 9.00 soles tendrá que pagar 9.00 soles por concepto de IGV, y en lugar de declarar una utilidad de 3.50 soles, tendrá que declarar una utilidad de 35.00 soles.
- La empresa CONFECCIONES PERFECTAS SAC, en lugar de tener que pagar 34.20 soles por concepto de IGV, tendrá que pagar 16.20 soles, y en lugar de declarar una utilidad de 133.00 soles, tendrá que declarar una utilidad de 63.00 soles.

## **CAPITULO V      DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Discusión**

En este punto se puso en relevancia las variables que se han venido aplicando a lo largo del desarrollo de la investigación.

De acuerdo a los resultados estadísticos rescatados en las encuestas realizadas a los trabajadores se ha evidenciado que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, ya que existe una competencia desleal en donde el informal compite con el formal y viceversa.

Además el no estar debidamente informados conlleva a que los contribuyentes registren incorrectamente, generando así multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a la empresa. Es decir, el uso del planeamiento tributario inadecuado puede ocasionar pérdidas de contribuyentes y perjudicar a la recaudación fiscal; y si se logra rectificar e instruir a los contribuyentes del Emporio Gamarra generará un mejor desarrollo en las empresas comerciales en donde el comercio es continuo.

Como resultado del análisis que se ha realizado se puede presentar algunos hallazgos que servirán como elementos principales para formular las soluciones a la problemática planteada. Dichos hallazgos son los que a continuación se nombran:

La Administración Tributaria debe fomentar conocimientos de cultura tributaria a todos los contribuyentes además de ampliar, así como mejorar los programas y estrategias que la Sunat ha venido utilizando para fomentar la Cultura Tributaria. Empezando por una simplificación de los procedimientos tributarios.

Además quienes impartan la materia deben ser docentes que por sus propias características y cualidades pedagógicas transmitan de la mejor manera los

contenidos de la importancia de la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, es decir deben estar correctamente capacitados y/o actualizados en sus conocimientos tributarios por parte de la Administración Tributaria.

El Perú es un país en constante crecimiento es por ello que para que siga creciendo debe concientizarse a las personas desde muy pequeñas e inculcarlas a que el aporte de sus tributos va a servir para el crecimiento económico del país por ende de la población.

## **5.2 Conclusiones**

Teniendo en cuenta los problemas planteados y los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

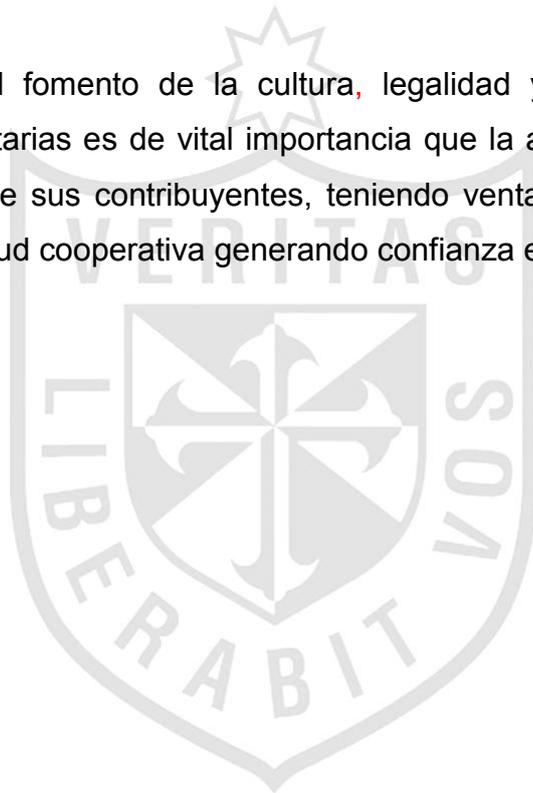
## **5.3 Recomendaciones**

De los resultados obtenidos y las conclusiones se presenta las recomendaciones por cada conclusión.

- a) Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas, la Administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente

a los contribuyentes la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas, capacitándolos por medio de campañas de concientización.

- b)** Para que la educación cívica tributaria esté orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético y esta contribuya a evitar las infracciones y sanciones tributarias, el Estado debe incrementar su rol de educador en el tema de tributos, se deben profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.
- c)** Para contribuir al fomento de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria este más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

### 5.1 Fuentes bibliográficas

- Jorratt, M. (1996).** *Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria*. Italia: Ediciones CIAT.
- Morimoto, A., Araki, R., Misawa, T. y Estrada, B, et al. (2004).** *Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos*. Lima, Perú: Editorial BID.
- Sanabria, R. (1999).** *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima, Perú: Editorial Gráfica Horizonte.
- Spicer y Lundstedt (1980).** *Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno*. EEUU: Editorial Public Finances.
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009).** *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena.
- Vito, H. (2001).** *La Política Tributaria en los países en desarrollo*. Washington, DC: Editorial Publication Services.
- Wolters, K. (2007).** *Todo procedimiento tributario 2007-2008*. Madrid: Edición Fiscal CISS.

### 5.2 Fuentes hemerográficas

- Álvarez, G, Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011)** Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal. *Revista El Buzón de Pacioli*. 74,19.
- Bravo, F. (2011).** Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria*, 31.
- Chepa, C. y Arístides, A.** Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana. *Revista Cultura*. 246-247.
- Gómez, L. y Macedo J. (2008).** La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano. *Revista Investigación Educativa*. 12, 21.
- Sousa, V. (2008).** Sección de Convenio entre la República del Perú y el Reino de España. Capítulo V Métodos para eliminar la doble imposición. *Revista Análisis Tributarios*, 21, 243-244.

**Vejarano, E. (2008).** Por una nueva cultura tributaria. *Revista Análisis Tributarios*. 21,243-244.

### 5.3 Fuentes electrónicas

**Alva, M. (2013).** Planeamiento Tributario. ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? Consultado el 12 de Diciembre 2014. Disponible en internet:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>

**Calle, A. (2011).** Sanciones más comunes. Consultado el 20 de Marzo 2015. Disponible en internet:

<http://estudiocontableparedes.blogspot.com/2011/06/que-sancion-se-aplica-si-se-entrega.html>

**IATA. (2012).** Cultura tributaria - Material de enseñanza. Consultado el 10 de Noviembre 2014. Disponible en internet:

[http://iata.s3.amazonaws.com/publicaciones/libro\\_cultura\\_tributaria.pdf](http://iata.s3.amazonaws.com/publicaciones/libro_cultura_tributaria.pdf)

**García, P. (2014).** La corrupción en el estado, la economía y la sociedad. Consultado el 25 de Noviembre 2014. Disponible en internet:

<http://udep.edu.pe/apertura/2011/la-corrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/>

**Garrido, J. (2013).** “Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias”. *Perú 21*. Consultado el 16 de Diciembre 2014. Disponible en internet:

<http://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias-2132672>

**Rodríguez, J. (2008).** Programa de Cultura y Conciencia Tributaria. SUNAT- IAT y Aduanas. Consultado el 10 de Enero 2015. Disponible en:

<http://es.scribd.com/doc/275764727/c10-Cultura-Tributaria-Cuaderno-de-Ingresantes-v1-1#scribd>

**Villanueva, M. (2013).** Planeamiento Tributario. Material de enseñanza utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Consultado el 05 de Febrero 2015. Disponible en:

[http://www.cofide.com.pe/tabla\\_negocios/5to/legal/Contabilidad para MYPE S Martin Villanueva.pdf](http://www.cofide.com.pe/tabla_negocios/5to/legal/Contabilidad_para_MYPE_S_Martin_Villanueva.pdf)

#### 5.4 Tesis consultadas

- Gaona, W. y Tumbaco P. (2009).** *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador.* (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador. Disponible en: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D-38880.pdf>
- Ortiz, M. (2003).** *Evaluación de la informalidad en el Perú 1990 – 2000.* (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.
- Ponce P. Y Nolberto, J. (2003).** *¿El cómo? Implementar una nueva cultura empresarial en el Perú basada en la filosofía de la administración Japonesa.* (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.
- Valencia, D. (2013).** *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco.* (Tesis de Grado, Universidad Andina del Cusco). Disponible en: [http://www.academia.edu/9336384/LA POL%C3%8DTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIA NTES DEL MERCADO VINOCANCHON](http://www.academia.edu/9336384/LA_POL%C3%8DTICA_TRIBUTARIA_Y_SU_INFLUENCIA_EN_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_DE_LOS_COMERCIA_NTES_DEL_MERCADO_VINOCANCHON)

---

# ANEXOS

---

## ANEXO N°1 - Matriz de consistencia

### CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema principal</b></p> <p>¿Cómo influye la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014?</p> <p><b>Problemas secundarios</b></p> <p>a.- ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones en las empresas comerciales?</p> <p>b.- ¿Por qué la educación cívica tributaria contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias?</p> <p>c.- ¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a. Mostrar como la conciencia tributaria influye en la programación de las obligaciones en las empresas comerciales.</p> <p>b. Definir por qué la educación cívica tributaria contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias.</p> <p>c. Demostrar la relación que existe entre la difusión y orientación tributaria y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p><b>Hipótesis principal</b></p> <p>El fomento de la cultura tributaria como deber de cada ciudadano influye favorablemente en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014.</p> <p><b>Hipótesis secundarias</b></p> <p>a) La creación de una conciencia tributaria permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas.</p> <p>b) La educación cívica tributaria orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético contribuye a evitar las infracciones y sanciones tributarias.</p> <p>c) La difusión y orientación tributaria contribuye al fomento de la cultura y la legalidad y evita la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p><b>X: Cultura Tributaria</b></p> <p>X<sub>1</sub>: Conciencia Tributaria</p> <p>X<sub>2</sub>: Educación cívica tributaria</p> <p>X<sub>3</sub>: Difusión y orientación tributaria</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p><b>Y: Obligaciones tributarias</b></p> <p>Y<sub>1</sub>: Programación de las obligaciones tributarias</p> <p>Y<sub>2</sub>: Infracciones y Sanciones tributarias</p> <p>Y<sub>4</sub>: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p><b>1. Tipo de Investigación</b> Aplicada</p> <p><b>2. Nivel de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Descriptivo</li> <li>o Explicativo</li> <li>o Correlacional</li> </ul> <p><b>3. Diseño</b> Por objetivos</p> <p><b>4. Población</b> La población de trabajadores Hombres y mujeres es de 78.</p> <p><b>5. Muestra</b> La muestra de trabajadores hombres y mujeres es: n = 40</p> <p><b>6. Técnicas de recolección de datos</b> Encuestas Análisis documental. Revisión documental</p> <p><b>7. Instrumentos de recolección de datos</b> Ficha bibliográfica Ficha de encuesta.</p>

## ANEXO N° 2 – Guía técnica de la encuesta

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de “**CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014**”. Al respecto se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se le presentan, se sirva responder en términos claros, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene llevando a cabo. Esta técnica es anónima, se le agradecerá su participación.

<b>VARIABLE: Cultura tributaria</b>	
<b>Indicador: Conciencia tributaria</b>	
<b>1</b>	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?
	Si <span style="float: right;">( )</span>
	No <span style="float: right;">( )</span>
	No sabe <span style="float: right;">( )</span>
<b>2</b>	¿Qué opina usted sobre los servicios públicos en el Perú?
	Excelentes <span style="float: right;">( )</span>
	Buenos <span style="float: right;">( )</span>
	Malos <span style="float: right;">( )</span>
	Muy malos <span style="float: right;">( )</span>
<b>3</b>	¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?
	Si <span style="float: right;">( )</span>
	No <span style="float: right;">( )</span>
	No sabe <span style="float: right;">( )</span>
<b>4</b>	Si su respuesta ha sido afirmativa indique cuál de los siguientes ítems considera usted que es la razón para sentirse desmotivado?
	Si las demás personas no pagan, yo tampoco pago <span style="float: right;">( )</span>

	Existe la malversación de fondos públicos por parte del Estado	( )
	La administración pública es ineficiente en el manejo del Tesoro Publico	( )
	Los servicios públicos no satisfacen plenamente las necesidades de la población.	( )
<b>Indicador: Educación cívica tributaria</b>		
<b>5</b>	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>6</b>	¿Qué opinión le merece: “que la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos”?	
	De acuerdo	( )
	En desacuerdo	( )
	No sabe	( )
<b>7</b>	¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades lúdicas formando así una educación tributaria?	
	De acuerdo	( )
	En desacuerdo	( )
	No sabe	( )
<b>8</b>	¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>Indicador: Difusión y orientación tributaria</b>		
<b>9</b>	¿Cómo califica usted a los funcionarios de la Administración Tributaria?	
	Honrados	( )

	Nada honrados	( )
	No sabe	( )
<b>10</b>	¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>11</b>	¿El gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>12</b>	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>VARIABLE: Obligaciones tributarias</b>		
<b>Indicador: Programación de las obligaciones tributarias</b>		
<b>13</b>	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>14</b>	¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	
	Si	( )
	No	( )

	No sabe	( )
<b>15</b>	¿Cree usted que el crecimiento de su empresa puede mejorar si cuenta con un planeamiento tributario?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>16</b>	¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>Indicador: Infracciones y sanciones tributarias</b>		
<b>17</b>	¿Qué actividad cree usted que es ilegal?	
	Tener una empresa y entregar comprobante de pago	( )
	Comercializar mercaderías piratas	( )
	Vender en un establecimiento con la licencia de funcionamiento	( )
<b>18</b>	¿Qué entiende por información no registrada?	
	Omitir el registro de algunos comprobantes que cree usted que sea irrelevante para la declaración en el PDT	( )
	Declarar sus tributos sin una adecuada revisión	( )
	Omitir declarar ingresos por ventas realizadas	( )
<b>19</b>	¿Qué concepto se aproxima más a elusión tributaria?	
	Conducta del contribuyente que busca evitar el pago de tributos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma norma tributaria o por los vacíos de esta.	( )
	Falsear la declaración jurada mensual o anual para dejar de pagar determinados tributos que la norma tributaria exige.	( )
<b>20</b>	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?	
	Si	( )

	No	( )
	No sabe	( )
<b>Indicador: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>		
<b>21</b>	¿Cuál cree usted que son las modalidades de evasión?	
	La pérdida de libros contables no justificada debidamente.	( )
	La omisión de ingresos.	( )
	El aumento de gastos e inventarios sin los debidos soportes (omisión de activos o inclusión de pasivos existentes)	( )
	La creación de descuentos o deducciones lícitas (facturas falsas).	
<b>22</b>	¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?	
	Mayor fiscalización por parte de la administración tributaria.	( )
	Mayor control de los informales	( )
	Simplificación de los procedimientos administrativos	( )
<b>23</b>	¿Cree que si la informalidad en las microempresas disminuyera las empresas podrían competir honestamente?	
	Si	( )
	No	( )
	No sabe	( )
<b>24</b>	¿En cuántas ocasiones ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la SUNAT en el último año?	
	0 veces	( )
	1 veces	( )
	2 o más veces	( )